Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2405855225		

GS- _____ / DIEPO-GUSEF- 29.25

Bogotá D.C, 25 de diciembre de 2025

Señor coronel
GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 47 a 35 sur
Bogotá D.C.,

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato Nro. 80-7-10078-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/11/2025	**Hasta**	15/12/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial GS-2025 019191 DIEPO de fecha 05 de diciembre de 2025, se notifica al señor mayor JOSE ANDRES QUESADA PALACIOS jefe seguridad como supervisor del contrato Nro. **80-7-10078-25** Cuyo objeto "*...MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SEIS (06)* BLOQUEADORES MANUALES DE INGRESO, SALIDA E INTERNOS EXISTENTES (TALANQUERAS EN PISO) A TODO COSTO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** contra entrega
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** No aplica

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Contrato No. / Orden de compra No.	80-7-10078-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SEIS (06) BLOQUEADORES MANUALES DE INGRESO, SALIDA E INTERNOS EXISTENTES (TALANQUERAS EN PISO) A TODO COSTO PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL".
Contratista	FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS
Representante legal	OMAR EDUARDO CHACON ACOSTA
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECIOCHO MILLONES CERO CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($18.040.000,00), Incluido IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DIECIOCHO MILLONES CERO CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($18.040.000,00), Incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	La prestación del servicio solicitado será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025, sin que sobre pase el 25 de diciembre, contados a partir de la aprobación de la garantía única del contrato por parte de la entidad.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de noviembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Hasta el 15 de diciembre de 2025, sin que sobrepase el 25 de diciembre.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

08 de diciembre de 2025. La empresa FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. verificó los lugares de ubicación de los seis (06) bloqueadores manuales de ingreso, con el fin de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

En la misma fecha, se realizó la limpieza general, retiro de óxido, ajuste y engrase en todos los puntos de giro del mecanismo de los seis (06) bloqueadores.

09 de diciembre de 2025. Se efectuó la soldadura de las tapas de refuerzo de los bloqueadores. Así mismo, se realizó el reemplazo de cadenas y de manera parcial el cambio de tornillería deteriorada, correspondiente a tornillos hexagonales de cabeza avellanada en acero inoxidable. Adicionalmente, se reemplazó cadena galvanizada de 3/8", con una longitud de 1 metro.

10 de diciembre de 2025. Se continuó con el reemplazo de tornillería deteriorada en los seis (06) bloqueadores.

11 de diciembre de 2025. Se realizó el reglaje de pesos, así como las pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de los bloqueadores.

13 de diciembre de 2025. Se efectuó nuevamente el reemplazo de tornillería deteriorada, utilizando tornillos hexagonales de cabeza avellanada en acero inoxidable, y el cambio de cadena galvanizada de 3/8" con longitud de 1 metro.

14 de diciembre de 2025. Se aplicó pintura acrílica para exterior de tráfico pesado, en colores negro y amarillo, sobre las placas de acero, y pintura anticorrosiva en la estructura interna de los bloqueadores.

15 de diciembre de 2025. Se finalizó el reemplazo total de la tornillería deteriorada (tornillos hexagonales de cabeza avellanada en acero inoxidable) y el cambio completo de las cadenas galvanizadas de 3/8", con longitud de 1 metro, en los seis (06) bloqueadores.

Con base en las actividades de mantenimiento ejecutadas y las pruebas realizadas, se deja constancia de que las seis (6) bloqueadores fueron intervenidos.

Las anteriores actividades están soportadas en el informe de actividades de fecha 24 de diciembre de 2025, radicada bajo comunicación oficial GS-2025-020208-DIEPO, GS-2025-020209-DIEPO y enviado por correo electrónico por parte del contratista.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1- Realizar actividades de soldadura a las tapas de refuerzo de los bloqueadores.	SI	El contratista ejecutó satisfactoriamente las actividades de soldadura en las tapas de refuerzo de los seis (06) bloqueadores, conforme a lo requerido.
1.1 Realizar actividades de limpieza, ajustes y engrase todos los puntos de giro del mecanismo.	SI	El contratista realizó labores de limpieza, ajuste y engrase en los puntos de giro del mecanismo de los seis (06) bloqueadores, garantizando su correcto funcionamiento.
1.2 Retirar oxido y aplicar pintura acrílica para exterior, tráfico pesado, color negro y amarrillo en las placas de acero y pintura anticorrosiva en la estructura interna.	SI	El contratista efectuó el retiro de óxido y la aplicación de pintura acrílica para exterior en colores negro y amarillo en las placas de acero, así como pintura

		anticorrosiva en la estructura interna de los seis (06) bloqueadores.
1.3- Reglaje de contrapeso, prueba y puesta en servicio de los bloqueadores.	SI	El contratista realizó el reglaje de contrapesos, las pruebas operativas y la puesta en servicio de los seis (06) bloqueadores existentes, verificando su correcto desempeño.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
2.1 Reemplazar cadena galvanizada de 3/8 de 1mt 18 METROS	SI	El contratista reemplazó dieciocho (18) metros lineales de cadena galvanizada de 3/8", distribuidos conforme a los requerimientos técnicos de los seis (06) bloqueadores.
2- Reemplazar tornillería deteriorada, tornillos tipo hexagonal de cabeza avellanada, acero inoxidable. 240 TORNILLOS	SI	El contratista realizó el reemplazo de la tornillería hexagonal deteriorada, instalando doscientos cuarenta (240) tornillos nuevos de acero inoxidable en los seis (06) bloqueadores de la Dirección de Educación Policial.
OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		
1.1 El contratista debe cumplir con el objeto de la presente aceptación de oferta.	SI	El contratista dio cumplimiento al objeto del contrato, ejecutando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las especificaciones técnicas, dentro del plazo establecido y en la forma pactada contractualmente.
1.2 De requerirse la intervención de repuestos que no se encuentren en los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS", el contratista presentará al supervisor del contrato dos (02) cotizaciones discriminando los repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato se debe realizar la modificación del contrato al menor valor cotizado. El contratista deberá realizar la reparación que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado	SI	Durante la ejecución del contrato no fue necesaria la intervención de repuestos adicionales a los establecidos en las especificaciones técnicas mínimas; en consecuencia, no se requirió presentación de cotizaciones ni modificación contractual.
1.3 GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO: El contratista se compromete a dar garantía del servicio prestado respondiendo por el correcto funcionamiento de los elementos, a partir de realizado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bloqueadores manuales de ingreso, salida e internos existentes (talanqueras en piso), para la Dirección de Educación Policial. "y recibido a satisfacción por parte del supervisor.	SI	Mediante comunicado oficial GS-2025-020244-DIEPO. El contratista radico y otorgó garantía por el servicio prestado, respondiendo por el correcto funcionamiento de los bloqueadores manuales intervenidos, contados a partir de la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo y del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

1.4 Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo de los mantenimientos, deberán reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico).	SI	Las fallas, anomalías y novedades detectadas durante las actividades de mantenimiento fueron debidamente registradas y reportadas en el informe técnico, el cual incluye el respectivo registro fotográfico de las intervenciones realizadas.
1.5 Deben prestarse todas las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran, durante la ejecución del contrato, en el horario indicado por el supervisor del contrato.	SI	El contratista atendió oportunamente las visitas de mantenimiento correctivo requeridas durante la ejecución del contrato, conforme a las solicitudes realizadas por el supervisor y dentro del horario establecido.
1.6 Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato. Para evitar traumatismos, algunas actividades deben ser realizadas en jornada nocturna.	SI	Los horarios de trabajo fueron previamente coordinados con el supervisor del contrato, incluyendo la ejecución de actividades en jornada nocturna cuando fue requerido, sin generar afectaciones a la operación institucional.
1.7 "Expedir certificación de funcionamiento. Una vez efectuado el reglaje de contrapesos y realizadas las pruebas, verificando que todo está en orden, se debe generar un documento formal que certifique que los bloqueadores manuales están aptos para su uso".	SI	Una vez realizado el reglaje de contrapesos y ejecutadas las pruebas operativas, el contratista expidió la certificación de funcionamiento, dejando constancia de que los bloqueadores manuales se encuentran aptos para su uso.
CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES		
1.Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.	SI	Mediante comunicado oficial GS-2025-020248-DIEPO. El contratista radico y presentó la documentación correspondiente a permisos y licencias para el desarrollo de su actividad, y garantizó el uso de materiales de empaque con componentes reciclables o de fuente sostenible, asumiendo la responsabilidad ambiental derivada de la ejecución del contrato.
2. Adquisición de bienes logísticos e infraestructura. 2.6 Tecnología - Aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos. El contratista deberá cumplir con lo previsto en la resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la se expide el reglamento técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por el ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de	SI	Mediante comunicado oficial GS-2025-020248-DIEPO. El contratista radico y presentó en caso de utilización de equipos eléctricos o electrónicos, el

energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%. El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el medio ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.		contratista garantizó el cumplimiento de la normativa vigente en eficiencia energética (RETIQ – Resolución 41012 de 2015) y las disposiciones relacionadas con la gestión ambiental de residuos electrónicos, conforme a la Resolución 1512 de 2010.
3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 'Política Cero papeles" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias. RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados do hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y	SI	Mediante comunicado oficial GS-2025-020255-DIEPO. El contratista radico y aplicó la política de "Cero Papel", entregando la información en medios digitales reutilizables, adoptó buenas prácticas ambientales dentro de las instalaciones policiales y garantizó la correcta disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados, mediante gestores ambientales debidamente autorizados, presentando los soportes correspondientes al supervisor del contrato.

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672-de 19 de Julio del 2013 *Por la cual se establecen tos lineamientos para la adopción. De una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones', o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. - Uso de elementos de protección personal - Manejo de sustancias químicas - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) - Normativa ambiental - Saneamiento básico - Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.		
Criterios en materia de pos-consumo 5.4 RAEES De aplicar, el contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones",	SI	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 1512 de 2010 para la gestión ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, conforme a la normatividad vigente.

expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya		
Requerimientos para supervisores de contratos. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión	SI	El supervisor del contrato verificó y dejó evidencia documental del cumplimiento de los requerimientos técnicos y ambientales establecidos en el estudio de conveniencia y oportunidad.
CRITERIO SGSST		
De acuerdo a la normatividad vigente, el contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo - Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional". Dar cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. 3. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó II. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, 11, I, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.	SI	Mediante comunicado oficial GS-2025-020258-DIEPO - GS-2025-020259-DIEPO. El contratista radico y acreditó el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 2186 de 2024, de acuerdo con su clasificación de riesgo y número de trabajadores.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión no se presentaron retrasos en el cronograma, plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (18) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Educación Policial cancelará en un único pago el valor total, de la siguiente forma: el pago se realizará en moneda legal, Colombiana, dentro de los 60 días calendario a la aprobación de la misma, El plazo máximo para la aprobación de la misma, El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 3 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la

certificación del recibo de satisfacción por parte del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibido son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Dirección de Educación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho de turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago al que está obligado la DIEPO, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2025, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2026, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago, al grupo de contratación de la Dirección de Educación Policial (DIEPO); de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATCIÓN PÚBLICA-SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho a pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuara las deducciones a que haya a lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 1. El contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato en el sistema SIIF nación.

El pago se realizará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: **FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS**
BANCO: **DAVIENDA**
TIPO CUENTA: **AHORROS**
NUMERO DE CUENTA: **489400032814**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$18.040.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$16.956.660,00	93.99%
Valor total facturado	$16.956.660,00	93.99%
Valor facturado pendiente de pago	$16.956.660,00	6.01 %
Valor pagado	$00	0%
Valor pendiente de entrega	$1.040.000,00	5,76 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$16.956.660,00	Del 25/11/2025 al 15/12/2025	$16.956.660,00	BAQ60	N/A	N/A	N/A

5. RECOMENDACIONES

5.1 En las condiciones técnicas mínimas "*mantenimiento preventivo*" el ítem 1.4 Reglaje de contrapesos, prueba y puesta en servicio de los bloqueadores, se recomienda que en el próximo mantenimiento se proyecte esta necesidad como "*mantenimiento correctivo"* para que realicen los ajustes correspondientes.

5.2 Se recomienda que para el próximo manteniendo preventivo y correctivo de los bloqueadores, sea utilizado como antecedente la ejecución del presente contrato con el fin que sea preciso la utilización de los elementos necesarios para es estas actividades, en razón que no fue utilizado todo el presupuesto autorizado.

5.3 Realizar limpieza y engrase periódico de las talanqueras, especialmente en los puntos de giro y mecanismos de operación, con el fin de garantizar un funcionamiento suave y prolongar la vida útil de los componentes.

5.4 Establecer y respetar una velocidad máxima de circulación de 15 km/h para los vehículos que transiten por las talanqueras, con el propósito de evitar impactos, esfuerzos mecánicos innecesarios y posibles daños a la estructura.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor **JOSE ANDRES QUESADA PALACIOS**
Jefe de Seguridad Física a Instalaciones DIEPO (E)
Supervisor Contrato Nro. 80-7-10078-25
Correo electrónico: jose.quesada1040@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3123482195

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F C 0 0 9 3 0 B 9 3 3 0 0 0 F F

LAREPUBLICADECOLOMBIA

MINISTERIODECOMERCIO,INDUSTRIAYTURISMO

UNIDADADMINISTRATIVAESPECIAL

JUNTACENTRALDECONTADORES

CERTIFICAA:
QUIENINTERESE

Que el contador público **JOSEMAURICIOLOPEZDIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140848825 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 254205-TSltienevigentesuinscripciónenlaJuntaCentraldeContadoresydesdelafechade Inscripción.

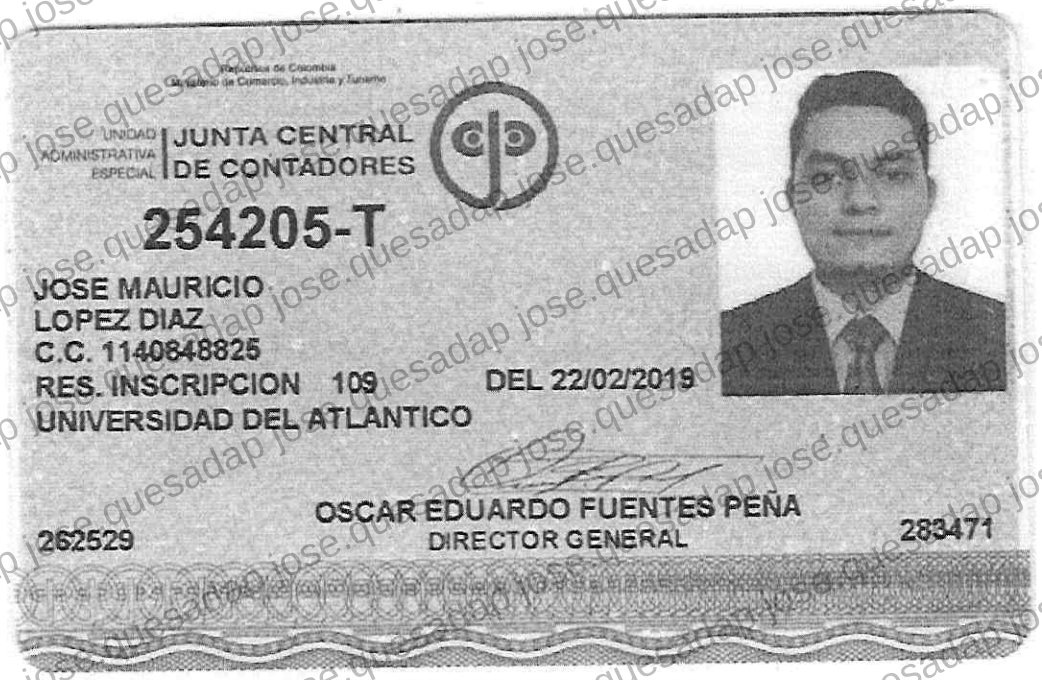
NOREGISTRAANTECEDENTESDISCIPLINARIOS********

DadoenBOGOTAalos23díasdelmesdeSeptiembrede2025convigenciade(3)Meses, contadosapartirdelafechadesuexpedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTORGENERAL

ESTECERTIFICADODIGITALTIENEPLENAVALIDEZDECONFORMIDADCONLO ESTABLECIDOENELARTICULO2DELALEY527DE1999,DECRETOUNICO REGLAMENTARIO1074DE2015YARTICULO6PARAGRAFO3DELALEY962DEL2005

Paraconfirmarlosdatosyveracidaddeestecertificado,lopuedeconsultarenlapáginaweb www.jcc.gov.co digitandoelnúmerodelcertificado



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

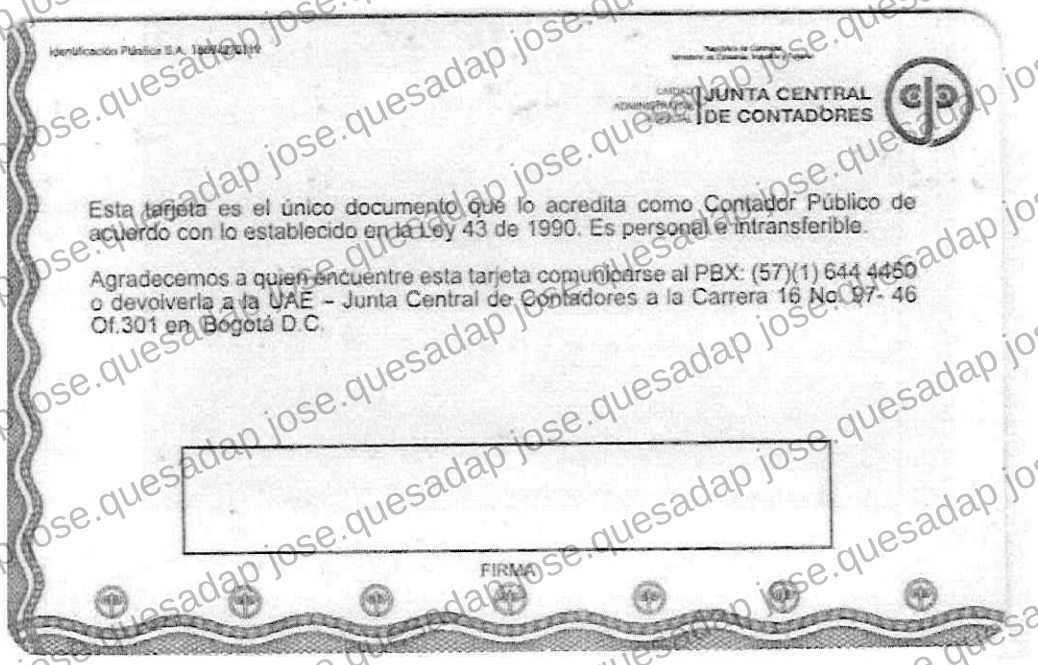
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

254205-T

JOSE MAURICIO
LOPEZ DIAZ
C.C. 1140848825
RES. INSCRIPCION 109 DEL 22/02/2019
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

262529 283471



Identificación Pública S.A. 1997-2019

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.140.848.825

LOPEZ DIAZ

APELLIDOS

JOSE MAURICIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1992

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

05-ABR-2010 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0300150-00246231-M-1140848825-20100727 0023041397A 1 34603425

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A QUIEN INTERESE

El suscrito JOSE MAURICIO LOPEZ DIAZ, contador público en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía número 1.140.848.825 y tarjeta profesional No. 254205-T, obrando en mi calidad de Contador Público de la compañía FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS identificada con NIT. 901.749.260-2

CERTIFICO QUE:

La sociedad FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales son Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1. Dado lo anterior, me permito acreditar que la sociedad se encuentra al día en el pago de seguridad social y parafiscales del personal vinculado, durante la ejecución del contrato.

Se expide la presente certificación a los diecinueve (19) dias del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

JOSE MAURICIO LOPEZ DIAZ
Contador
TP 254205-T
FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS
Cel. 3007611605

DIAN

4. Número de formulario: 001

Formulario del Registro Único Tributario

(415)7707212489984(8020) 000014119056496 3

2. Concepto: 0 2 Actualización

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 7 4 9 2 6 0 2

6. DV: 2

12. Dirección seccional: 141190564963 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico: 3 2

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GS-2025-020278-DIEPO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190564963

(415)7707212489984(8020) 000014119056496 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 160 NO. 58 - 75

42. Correo electrónico: FOURZINKAYC@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 8 4 3 7 5 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 2 3 0 9 0 1	4 1 1 1	2 0 2 3 1 0 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CHACON ACOSTA OMAR EDUARDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

2405855225

GS-2025-020278-DIEPO

DIAN

Formular'o del Reg'stro Ún'co Tr'butar'o
Representación

001

4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190564963

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 4 9 2 6 0 2

6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

Impuestos de Bogotá

(415)7707212489984(8020) 900014119056496 3

Clasificación de formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 0 9 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 9 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 7 2 5 5 2 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 9 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 1 0 1 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

2405855225

DIAN

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190564963

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 7 4 9 2 6 0 2

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

(415)7707212489984(8020) 4000141190564963

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 3 0 9 0 1					
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 1 0 1 0 2 0 6 5 6 4			102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido: CHACON	105. Segundo apellido: ACOSTA	106. Primer nombre: OMAR	107. Otros nombres: EDUARDO			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

4

141190564963

Espacio reservado para la DIAN

Página 1 de 4
Hoja 5

(415)7707212489984(8020) 000014119056496 3

4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

Bogotá 3 2

Impuestos de

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GS-2025-020278-DIEPO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

4

Espacio reservado para la DIAN

141190564963

(415)7707212489984(8020) 000014119056496 3

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 4 8 8 2 5	9	2 5 4 2 0 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	DIAZ	JOSE	MAURICIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 1

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

GS-2025-020278-DIEPO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

2405855[illegible]

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO PLANILLA	NOMBRE APORTANTE / FECHA PAGO ASOCIADA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	901749260-2	FOURZINK ARQUITECTURA Y	CL 10 80F 40	3028437563	fourzinkayc@gmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD

DATOS DE LA PLANILLA

ASOCIADA	(DIA/MES/AÑO)		2025-12-15	2025-12-15	CANTIDAD	
		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	EMPLEADOS	APC
		E	15/12/2025	92095659	15	0

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTA D.C.	SI	2025-12	2025-11	$5.691.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	252.700	0		0		0	0	0	0	252.700	7
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	114.000	0		0		0	0	0	0	114.000	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	198.000	0		0		0	0	0	0	198.000	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	799.200	0	0	0	0	0	0		799.200	4
230301	Porvenir	800224808-8	1.913.600	0	0	0	0	0	0		1.913.600	10
231001	Colfondos	800227940-6	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.279.500				1.279.500	0	0	1.279.500			12.795	1.279.500	15

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	446.900	0	0	446.900	8
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	174.800	0	0	174.800	5
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	114.000	0	0	114.000	2

CONSTRUCCION SAS

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

2405855113

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2025-020278-DIEPO

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
	PLANILLA	FECHA PAGO ASOCIADA				
NI	901749260-2	FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	CL 10 80F 40	3028437563	fourzinkayc@gmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTA, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA

ASOCIADA	(DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD IBC
					15	0

PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-11	E	15/12/2025	92095659	$5.691.500

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	735.700	735.700
Pensión	3	2.940.600	2.940.600
Riesgos Laborales	1	1.279.500	1.279.500
CCF	3	735.700	735.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	5.691.500	5.691.500

CONSTRUCCION SAS

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

2405855139

GS-2025-020278-DIEPO

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO PLANILLA	NOMBRE APORTANTE / FECHA PAGO ASOCIADA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	901749260-2	FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	CL 10 80F 40	3028437563	fourzinkayc@gmail.com	ASOCIADA

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES
ÚNICA	C ±MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	2025-12	2025-11

DATOS DE LA PLANILLA

(DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	EMPLEADOS	UPC	CANTIDAD
	E	15/12/2025	92095659	15	0	TOTAL A PAGAR $5.691.500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Suspensión	Extranjero	Colombiano en el exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	AVP	SLN	IGE	LMA	VAC	AUP	VCT	IRL	Incapacidad	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000194050	FERNÁNDEZ ZULETA LUISA FERNANDA	1	0			S																	230201	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS010	2.100.000	84.000	14-11	2.100.000	5	146.200	CCF04	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
2	CC	1002232075	GARNICA BARCELO DANIEL DAVID	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF04	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	1010206554	CHACON ACOSTA OMAR EDUARDO	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	1031150483	LOZANO RUBIO KAREN NAYIBE	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
5	CC	1037623168	PANIAGUA PALACIO SANTIAGO	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF04	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
6	CC	1043125593	ALVARADO ARIZA FABIAN ENRIQUE	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF04	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
7	CC	71190497	RODRIGUEZ GALLEGO ARIEL ANTONIO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF04	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
8	CC	73291260	PADILLA VILLA LEONTER	1	0			S	X																230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS002	47.450	1.900	14-11	47.450	5	3.400	CCF06	47.450	1.900	0	0	0	0	0
9	CC	80830590	SOTELO TIQUE MARCO ANTONIO	1	0			S	X																230301	521.950	83.600	0	0	0	0	EPS002	521.950	20.900	14-11	521.950	5	36.400	CCF04	521.950	20.900	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

2405855139

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2025-020278-DIEPO

| DATOS DEL APORTANTE | | |

GS-2025-020278-DIEPO

GS-2025-020095-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO PENSAMIENTO EDUCATIVO

CEA-3.0-07
16-ECD-003

DIEPO-GUPED - 13.0

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2025

Señor coronel
GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud liberación presupuesto

En atención al contrato Nro. **80-7-10078-25** Cuyo objeto "*MANTENIMIENTO PREVENTO Y CORRECTIVO A LOS SEIS (06)* BLOQUEADORES MANUALES DE INGRESO, SALIDA E INTERNOS EXISTENTES (TALANQUERAS EN PISO) A TODO COSTO PARA LA DIRECCION DE EDUCACIÓN POLICIAL" cuyo valor inicial es de corresponde a DIECIOCHO MILLONES CERO CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($18.040.000,00), Incluido IVA.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda la liberación de $ 2.343.175, lo anterior teniendo en cuenta la factura electrónica de venta Nro. BAQ58, emitida por el contratista FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS, la cual corresponde a los servicios del manteniendo mencionado por un valor de $15.696.825,00.

Esta diferencia de $ 2.343.175,00 a favor de la institución se deriva de que, durante la ejecución del mantenimiento, se evidenció que las dimensiones reales de las talanqueras requerían un metraje menor de cadenas y una cantidad inferior de tornillería respecto a lo proyectado inicialmente. Atentamente,

Firma:

Anexo: Sí

2405855225

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.guped@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

Página 1 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA ÑACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 2710612012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

GS-2025- 0 1 8 6 0 8 IDIEPO-VILOF 11.6

Bogotá D.c., 2 5 NOV 2025

Señor
OMAR EDUARDO CHACÓN ACOSTA
Representante Legal de FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS
Calle 160 58-75
Teléfono: 3028437563 correo:
fgugjnuyg@gmajLçgm
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación de oferta 80-7-10078-25

De manera atenta me permito informar que la propuesta presentada por usted a través del SECOP II, el día 04 de noviembre del 2025, dentro del proceso PN DIEPO MIC 152 2025, cuyo objeto consiste en el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SEIS (6) BLOQUEADORES MANUALES DE INGRESO, SALIDA E INTERNOS EXISTENTES (TALANQUERAS EN PISO) A TODO COSTO, PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL", fue aceptada por esta Dirección, en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
NIT	900.373.379-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN
CEDULA DE CIUDADANíA No.	88.228.735 de Norte de Santander
CARGO	DIRECTOR DE EDUCACIÓN POLICIAL
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial Nro. 001045 del 01 de octubre del 2025
RESOLUCION DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, modificada parcialmente por la Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025.
CONTRATISTA	NOMBRE: FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS REPRESENTANTE LEGAL: OMAR EDUARDO CHACÓN ACOSTA NIT: 901749260 - 2 CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.010.206.564 de Bogotá D.c. DIRECCIÓN: calle 160 58-75. TELÉFONO: 3028437563 Email: fourzinka c mail.com

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión estará a cargo del Jefe de Seguridad Física a Instalaciones de la Dirección de Educación Policial, quien haga sus veces o el cargo que con posterioridad designe el señor Director de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014 quien deberá presentar informe de supervisión, contra entrega de los servicios prestados, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II y MCT, dentro de los dos (2) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dire de Educación Policial.

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

FORMA DE PAGO	La Dirección de Educación Policial cancelará en un único pago el valor total, de la siguiente forma: el pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario siguientes a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 3 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo de satisfacción por parte del supervisor, junto con los junto con los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de caja (PAC). Nota: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Educación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho de turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El pago al que este obligado la DIEPO, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2025, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2026, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el gago, al Grupo de contratación de la Dirección de Educación Policial (DIEPO); de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya a lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Unico Tributario. Nota 1: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato en sistema SIIF nación. NOMBRE BENEFICIARIO: FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS BANCO: DAVIVIENDA TIPO DE CUENTA: AHORROS NÚMERO DE CUENTA: 489400032814
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 19725 del 27/10/2025, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIEPO.

VALOR	El valor estimado de contratación es de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($18.040.00,00), moneda legal colombiana IVA incluido, discriminado así:

º.	Unidad	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	DIEPO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SEIS (6) BLOQUEADORES MANUALES DE INGRESO, SALIDA E INTERNOS EXISTENTES (TALANQUERAS EN PISO) A TODO COSTO, PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL.	01	$ 18.040.000,00	$ 18.040.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" de la presente aceptación de oferta.

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, una garantía expedida por una compañía aseguradora reconocida en el territorio nacional, que cubra los siguientes riesgos: GARANTÍA ÚNICA: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si lo hubiere. b) CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (01) año más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si lo hubiere. c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: por el cincuenta (50%) del valor del contrato vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un año más, contados a partir de la suscripción del contrato. d) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual la vigencia de la aceptación de oferta y tres (03) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. SANCIONES: MULTAS: a) cero punto dos por ciento (02%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. b) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1^{0} de la Ley 95 de 1890 — las partes acuerdan que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio com etente de conformidad con lo revisto en el artículo 6^{0} de la Le 1 1

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

	2007. c) PENAL PECUNIARIA. De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retraso. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en literal a) de la presente cláusula. No obstante, la DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. La imposición de esta pena se considera como pago parcial de los perjuicios que cause a la Policía. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, acudir a cobro coactivo, o a cualquier medio autorizado por la ley.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: la prestación del servicio solicitado será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025, sin que sobre pase el 25 de diciembre, contados a partir de la aprobación de la garantía única del contrato por parte de la entidad. FORMA DE EJECUCIÓN: el mantenimiento preventivo y correctivo se ejecutará de acuerdo con los requerimientos de mantenimiento por el supervisor de la aceptación de oferta, requerimientos que serán hasta por el valor total del presupuesto asignado, y de acuerdo con los precios unitarios ofertados y aprobados al contratista. En caso que las cantidades requeridas por parte de la supervisión del contrato y durante la ejecución del mismo no agoten el valor total del presupuesto asignado y contratado, se liberarán los respectivos valores sin ejecutar. Esto no será motivo para que el eventual contratista reclame la ejecución y/o pago de la totalidad del valor contratado, o que lo invoque como razón de un desequilibrio económico contractual.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El mantenimiento se llevará a cabo, previa coordinación con el supervisor del contrato, así: ITEMS \| DESTINO \| DIRECCIÓN 1 \| Instalaciones de la Dirección de Educación Policial \| Transversal 33 Nro. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima, Complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo", Bo otá D.C. Nota 1: para el ingreso a las instalaciones al complejo Enrique Santos Castillo se deberá enviar a los correos electrónicos diepo.gusef-jef@policia.gov.co diepo.gusef@policia.gov.co, los datos del personal que realizará las respectivas actividades donde deberá relacionar el nombres y apellidos completos, número de identificación, también deberán relacionar el vehículo modelo, color y placa, esto será previa autorización y coordinación con el supervisor del contrato.

MONEDA DEL CONTRATO	Moneda Legal Colombiana (Pesos colombianos)
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación.

Atentamente;

Coronel **OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN**
Director de Educación Policial

ELABORÓ: IT LUIS ANTONIO JOYA DUARTE
VILOF-GRUCO

REVISÓ: ST. LAURA NATALIA ZAPATA CIPAGAUTA
DIEPO-GRUCO (E)

REVISÓ: MY. CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
DIEPO-ASJUD

REVISÓ: TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
VILOF-JEFAT

APROBÓ: CR. MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ
DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 25/11/2025
Ubicación: MIC MANTENIMIENTO BLOQUEADORES

REVISÓ: MY- C TO BOLAÑOS R PO-ASJUD

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima Teléfonos:
5159650 ext. 30132
diepo.gesac@policiagov.co www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2405855225

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SEIS (6) BLOQUEADORES MANUALES DE INGRESO, SALIDA E INTERNOS EXISTENTES (TALANQUERAS EN PISO , PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL.	1

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1 . 1	Realizar actividades de soldadura a las tapas de refuerzo de los bloqueadores.	
12	Realizar actividades de limpieza, ajuste y engrase todos los puntos de giro del mecanismo.	
1 .3	Retirar oxido y aplicar pintura acrílica para exterior tráfico pesado, color negro y amarillo en las placas de acero y pintura anticorrosiva en la estructura interna.	
1 .4	Reglaje de contrapesos, prueba y puesta en servicio de los bloqueadores.	
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD
2. 1	Reemplazar tornillería deteriorada, tornillos tipo hexagonal de cabeza avellanada, acero inoxidable	240 tornillos
2.2	Remplazar cadena galvanizada de 3/8 de lmt	1 8

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1 . 1	El contratista debe cumplir con el objeto de la presente aceptación de oferta.
1 .2	De requerirse la intervención de repuestos que no se encuentren en los anexos 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS", el contratista presentará al supervisor del contrato dos (02) cotizaciones discriminando los repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato se debe realizar la modificación del contrato al menor valor cotizado. El contratista deberá realizar la reparación que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado.
1 .3	GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO: El contratista se compromete a dar garantía del servicio prestado respondiendo por el correcto funcionamiento de los elementos, a partir de realizado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bloqueadores manuales de ingreso, salida e internos existentes (talanqueras en piso), para la Dirección de Educación Policial. "y recibido a satisfacción por parte del' supervisor.
1 .4	Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo de los mantenimientos, deberán ser reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico),
1 .5	Deben prestarse todas las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran, durante la ejecución del contrato, en el horario indicado por el supervisor del contrato.
1.6	Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato. Para evitar traumatismos, algunas actividades deben ser realizadas en jornada nocturna.
1 .7	"Expedir certificación de funcionamiento. Una vez efectuado el reglaje de contrapesos y realizadas las pruebas, verificando que todo está en orden, se debe generar un documento formal que certifique que los bloqueadores manuales están aptos para su uso".

CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

2405855225

ITEM	CRITERIO SGA
	ETAPA CONTRACTUAL
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.
2	Adquisición de bienes logísticos e infraestructura 2.6 Tecnología — Aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos. El contratista deberá cumplir con lo previsto en la resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la se expide el reglamento técnico de Etiquetado — RETIQ expedido por el ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%. El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el medio ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

2405855225

3	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 Política Cero papeles" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias. RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados do hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para fa prestación de estos servicios). Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 167 19 de Julio del 2013 *Por la cual se establecen tos lineamientos para la adopción.
	De una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones', o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. - Uso de elementos de protección personal - Manejo de sustancias químicas - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Normativa ambiental - Saneamiento básico - Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

2405855225

4	Criterios en materia de pos-consumo 5.4 RAEES De aplicar, el contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
5	Requerimientos para supervisores de contratos. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

CRITERIO SGSST
De acuerdo a la normatividad vigente, el contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo - Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, {'Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional". Dar cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: 1 . Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (1 1) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II

2405855225

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, I IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2405855225

ANEXO 2

LISTADO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR CON EL DESCUENTO DEL 6% IVA INCLUIDO
1	Realizar actividades de soldadura a las tapas de refuerzo de los blo ueadores.	$ 921.200,oo
1 .1	Realizar actividades de limpieza, ajuste y engrase todos los puntos de giro del mecanismo.	$ 470.000,00
12	Retirar oxido y aplicar pintura acrílica para exterior tráfico pesado, color negro y amarillo en las placas de acero y pintura anticorrosiva en la estructura interna.	$ 460.600,00
1.3	Re la•e de contra esos, rueba uesta en servicio de los ueadores. blo	$ 188.000,00

ITEM		CANTIDAÕD	V VORCON EL DESÇVENTO 6 ^{0})0 IV 'INCLUIDO
2	Reemplazar tornillerí d da, tornillos tipo hexagonal de cabeza a na a, a, ero inoxidable	240	$ 9.400,00
2.1	Rem la ar cadena Iva ada de 3/8 de lmt	18	$ 136.770,00

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

Atentamente;

Coronel OL KYEN ENRIQ E FLóR RINCÓN
Director e Educ Ión Policial

ELABORÓ: IT LUIS NNTONIO JOYA DUARTE
DIEPO-dRUCO

REVISÓ: ST AUTA
DIEP -GRUCO (E

REVISÓ: MY. CARLOS
-ASJUD

REVISÓ: TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
VILOF-JEFAT

APROBÓ: CR. MAURI CARRILLO ÁLVAREZ
DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 25/11/2025
Ubicación: MIC MANTENIMIENTO BLOQUEADORES

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30132
diepo.gesac@policia.gov.co
www.policia-gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2405855225

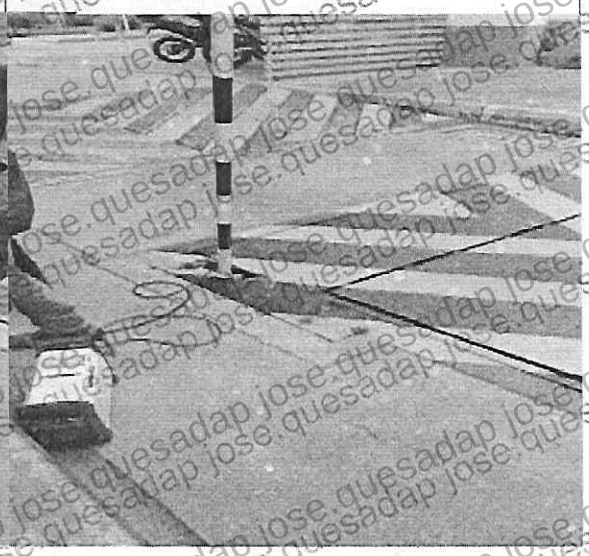
INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR FOURZINK

2404015951

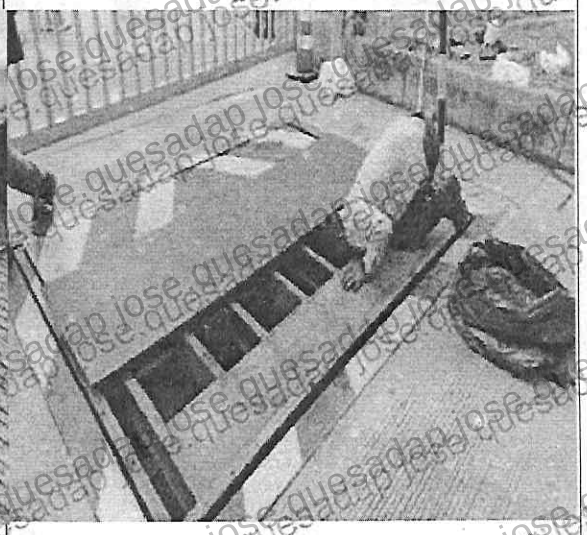
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SEIS (6) BLOQUEADORES MANUALES DE INGRESO, SALIDA E INTERNOS EXISTENTES (TALANQUERAS EN PISO) A TODO COSTO, PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL"

TALANQUERA Nro. 1 DE SALIDA UBICADA POR LA CARRERA 33 ENTRADA 1

1.1. Se realizo actividades de soldadura a las tapas de refuerzo de los bloqueadores.

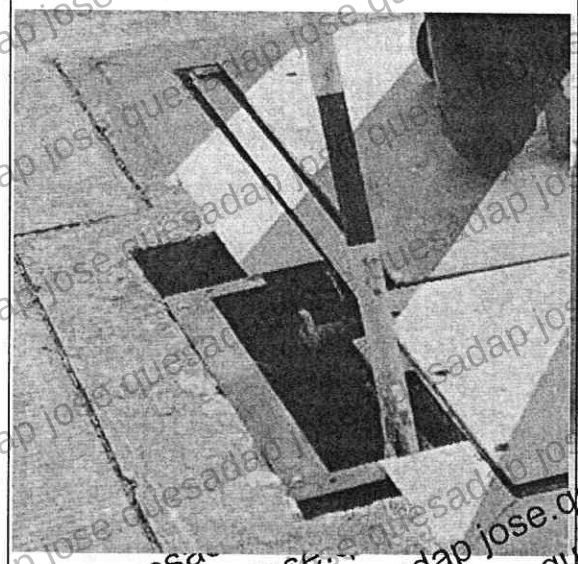
ANTES	DESPUÉS
	

1.2. Se realizo actividades de limpieza, ajuste y engrase del punto de giro mecánico.

ANTES	DESPUÉS
	

INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

Engrase

ANTES	DESPUÉS
	

1.3. Retiro de oxido y aplicación de pintura acrílica color negro y amarillo, asimismo pintura anticorrosiva.

ANTES	DESPUÉS
	

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

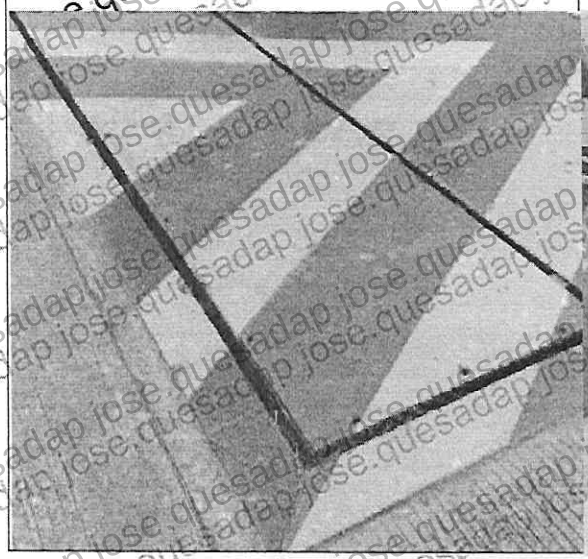
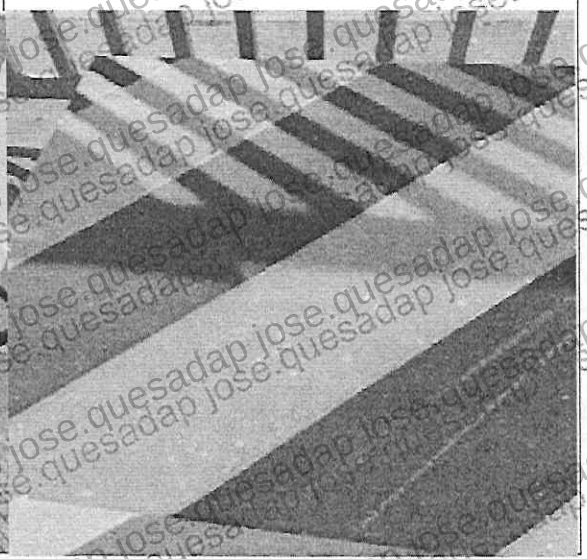
GS-2025-020278-DIEPO

GS-2025-020209-DIEPO

1.4. Se realizo reglaje de contrapesos, pruebas y puesta en servicio de bloqueadores..

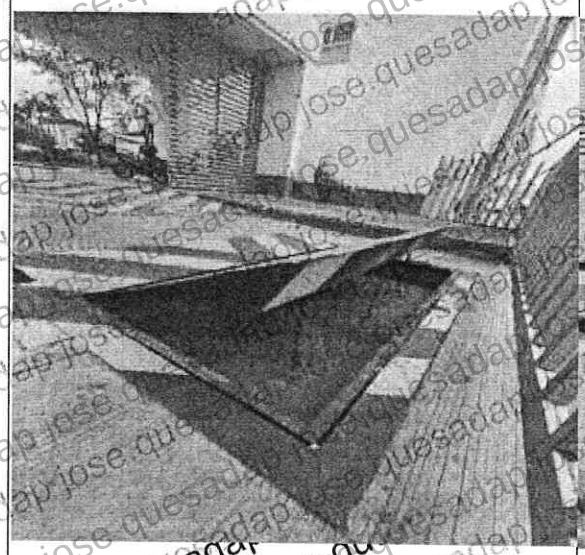
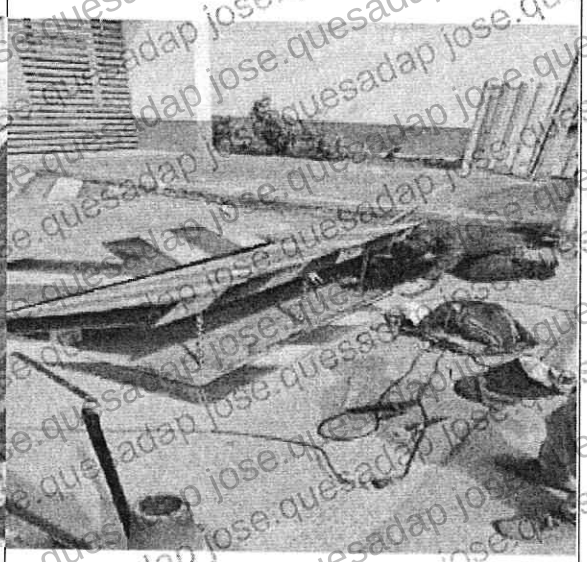
ANTES	DESPUÉS
	

2.1. Cambio de tornillería hexagonal deteriorada. Cantidad (32 unds)

ANTES	DESPUÉS
	

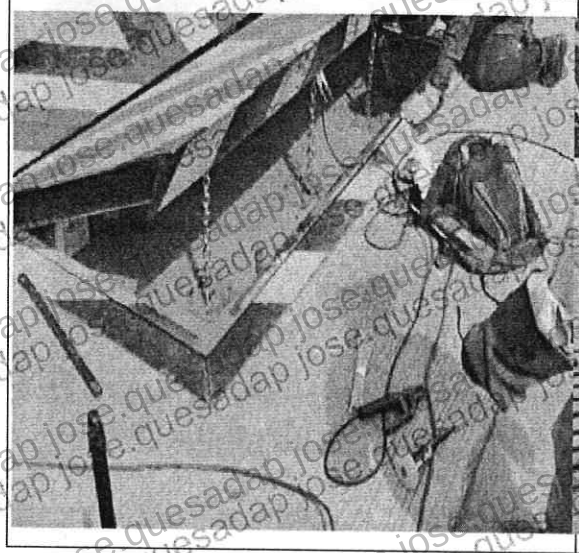
jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

2.2. Reemplazo de cadena galvanizada de 3/8. Cantidad (2,08 ml)

ANTES	DESPUÉS
	

TALANQUERA Nro. 2 DE ENTRADA UBICADA POR LA CARRERA 33 ENTRADA 2

1.1. Se realizo actividades de soldadura a las tapas de refuerzo de los bloqueadores.

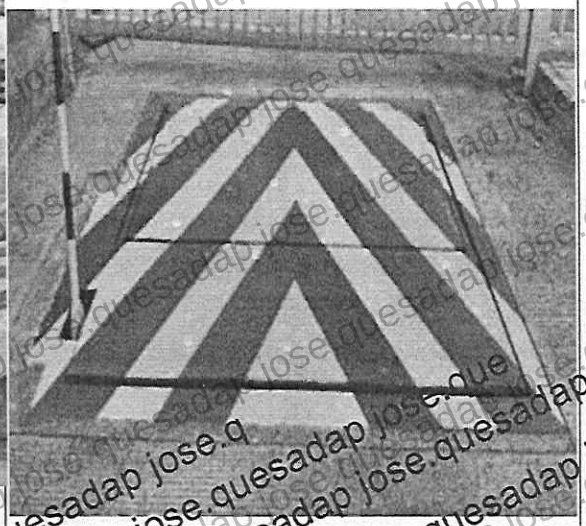
ANTES	DESPUÉS
	

1.2. Se realizo actividades de limpieza, ajuste y engrase del punto de giro mecánico.

FOURZINK

INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

Limpieza y ajuste

ANTES	DESPUÉS
	

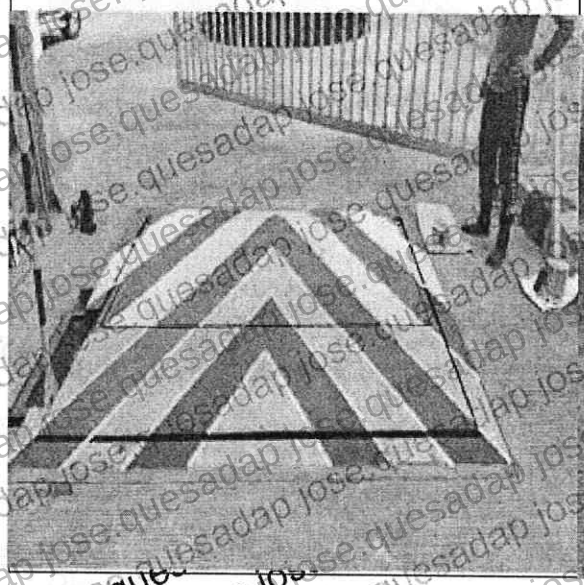
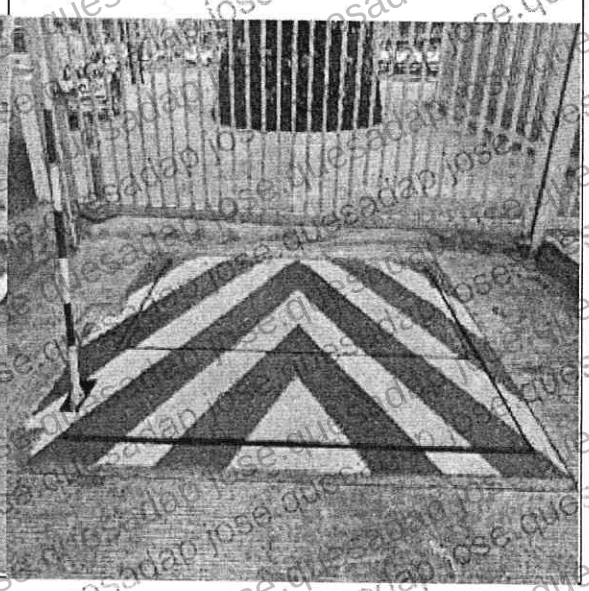
Engrase

ANTES	DESPUÉS
	

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

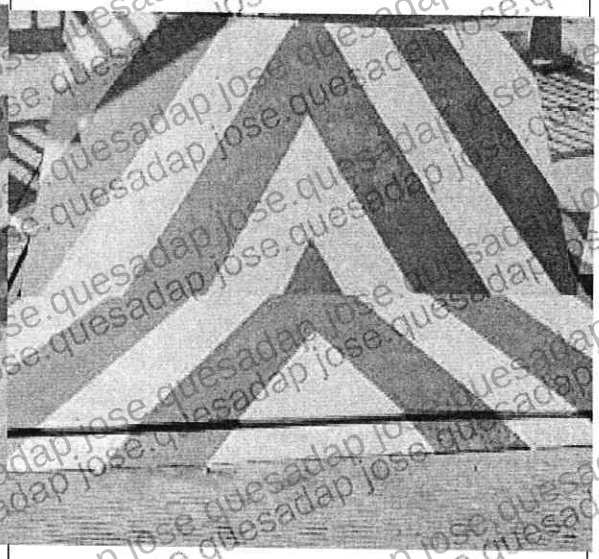
INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

1.3. Retiro de oxido y aplicación de pintura acrílica, color negro y amarillo, asimismo pintura anticorrosiva.

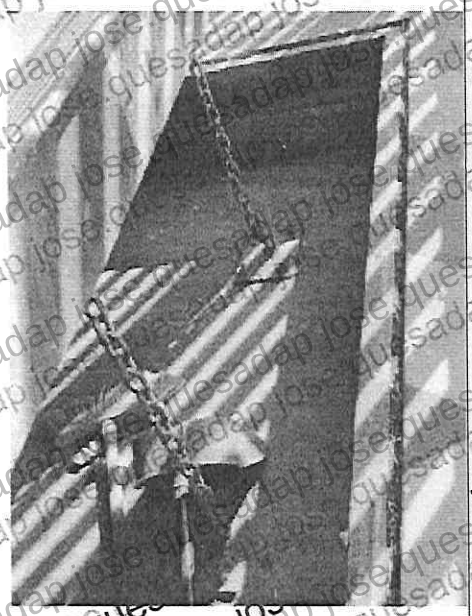
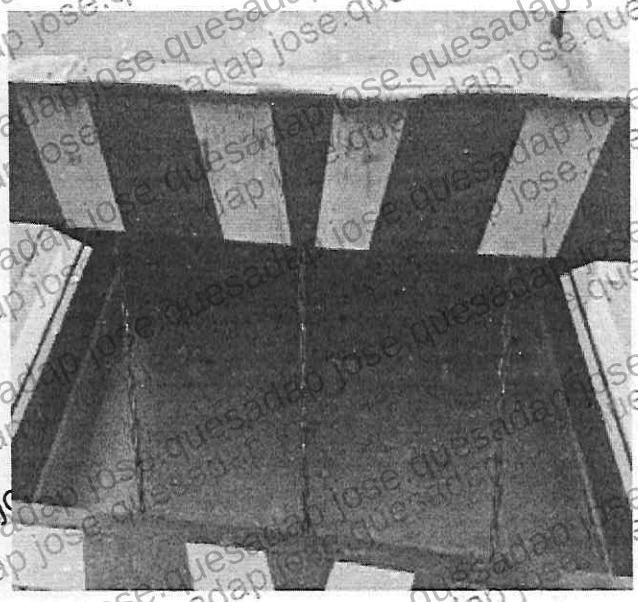
ANTES	DESPUÉS
	

1.4. Se realizó reglaje de contrapesos, pruebas y puesta en servicio de bloqueadores.

2.1. Cambio de tornillería hexagonal deteriorada. Cantidad (32 unds)

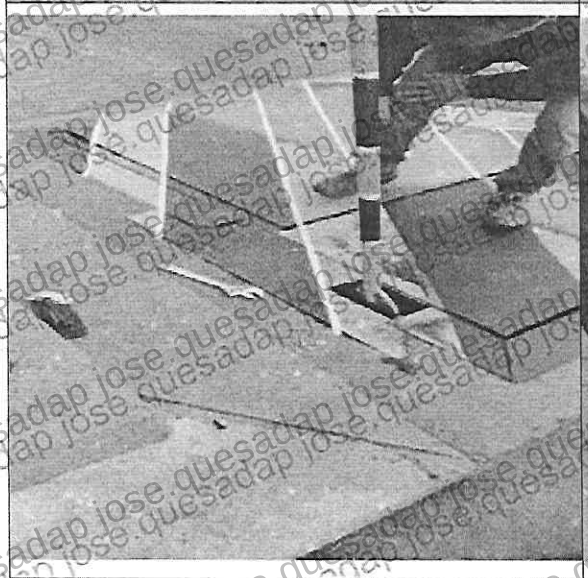
ANTES	DESPUÉS
	

2.2. Reemplazo de cadena galvanizada de 3/8. Cantidad (2,08 ml)

ANTES	DESPUÉS
	

TALANQUERA Nro. 3 ENTRADA UBICADA POR EL PARQUEADERO ENTRADA PARTE 1

1.1. Se realizo actividades de soldadura a las tapas de refuerzo de los bloqueadores.

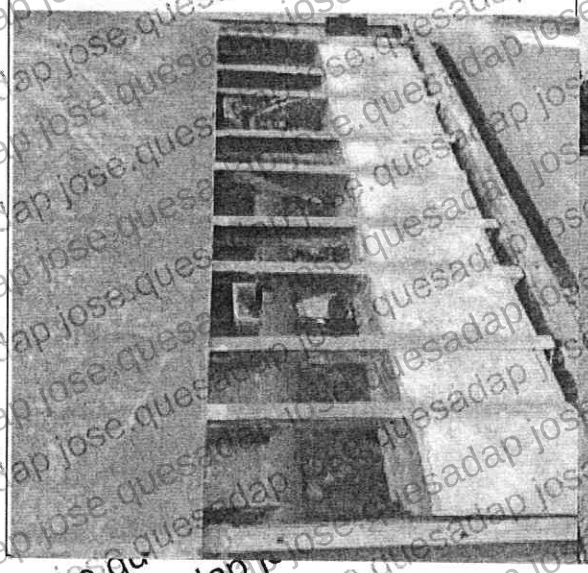
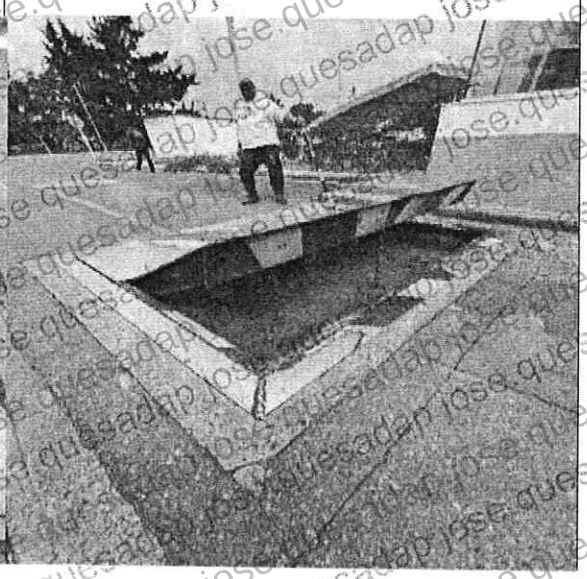
ANTES	DESPUÉS
	

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

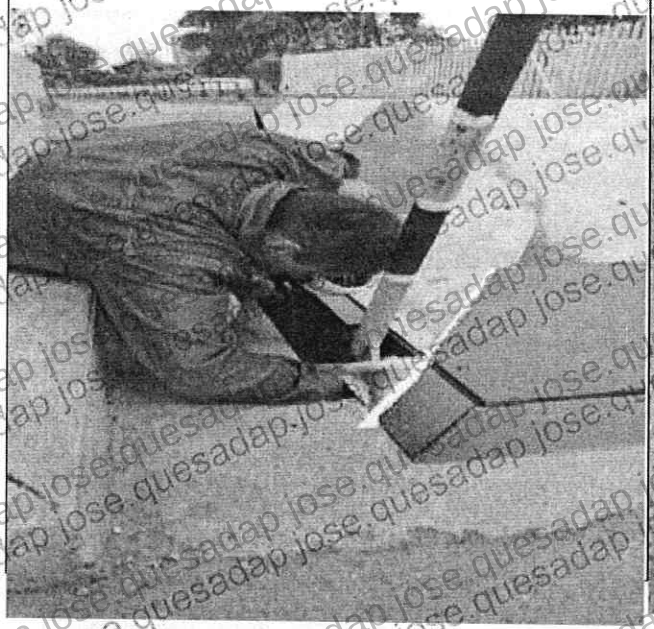
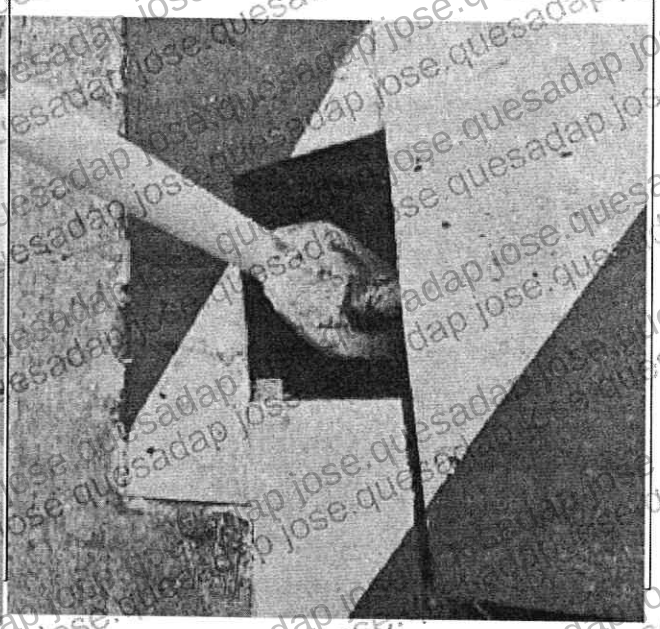
INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR FOURZINK

1.2. Se realizo actividades de limpieza, ajuste y engrase del punto de giro mecánico.

Limpieza y ajuste.

ANTES	DESPUÉS
	

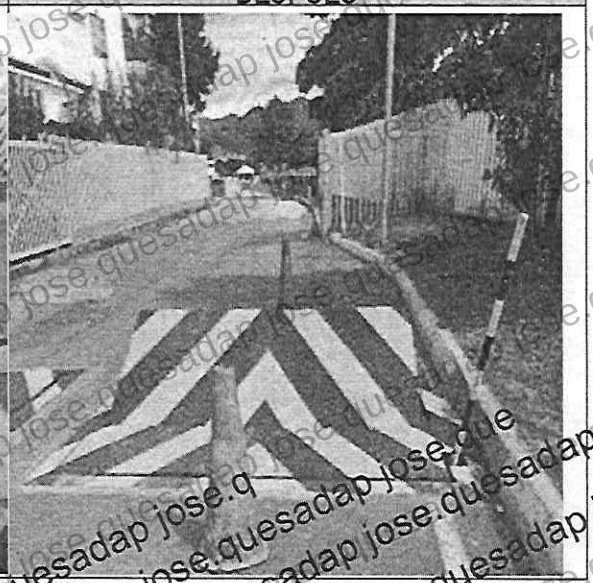
Engrase

ANTES	DESPUÉS
	

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

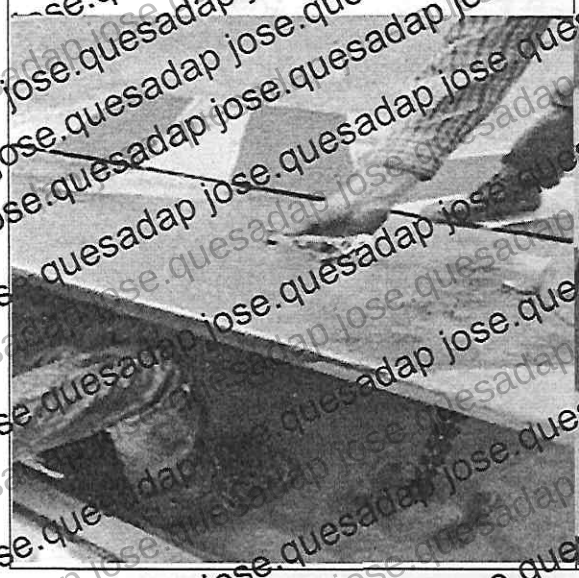
FOURZINK

INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

ANTES	DESPUÉS
	

1.4. Se realizo reglaje de contrapesos, pruebas y puesta en servicio de bloqueadores.

2.1 Cambio de tornillería hexagonal deteriorada cantidad (29 unds)

ANTES	DESPUES
	

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

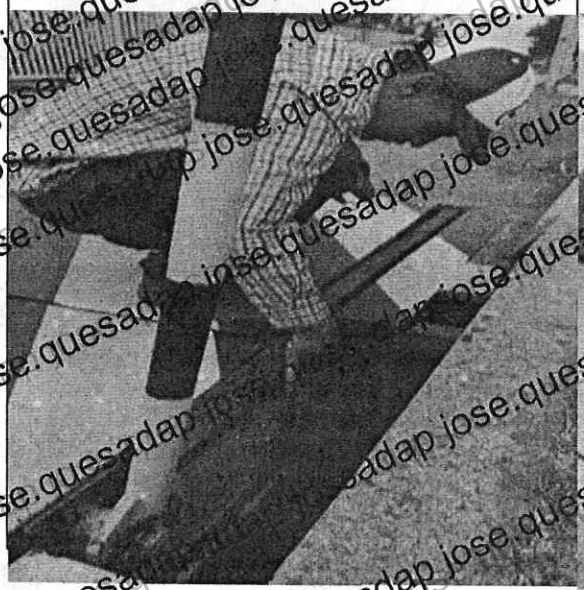
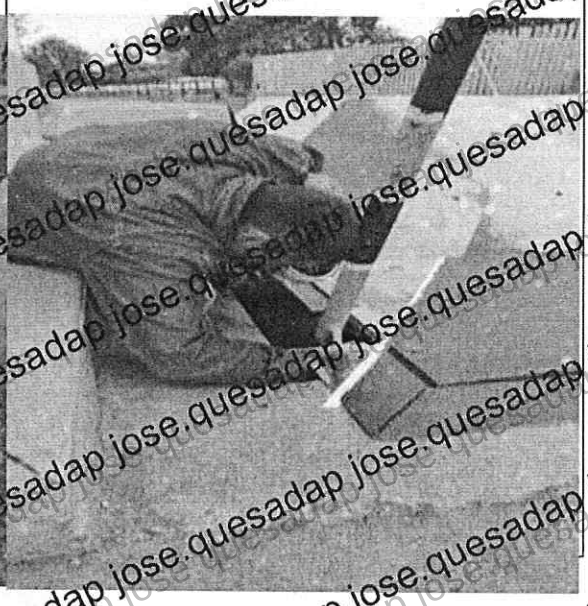
FOURZINK

INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

1.2. Se realizo actividades de limpieza, ajuste y engrase del punto de giro mecánico. Limpieza y ajuste.

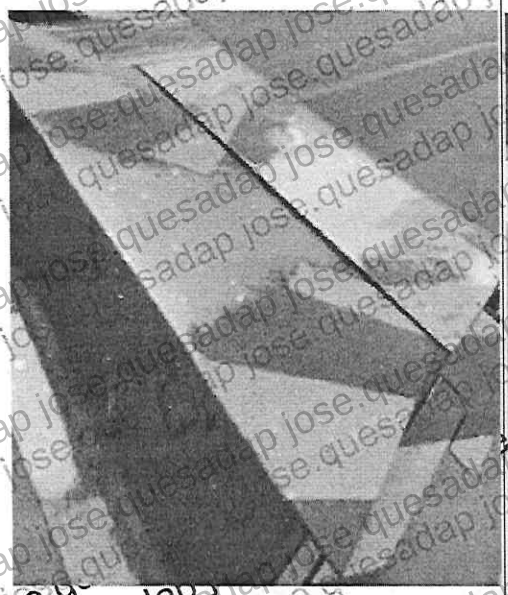
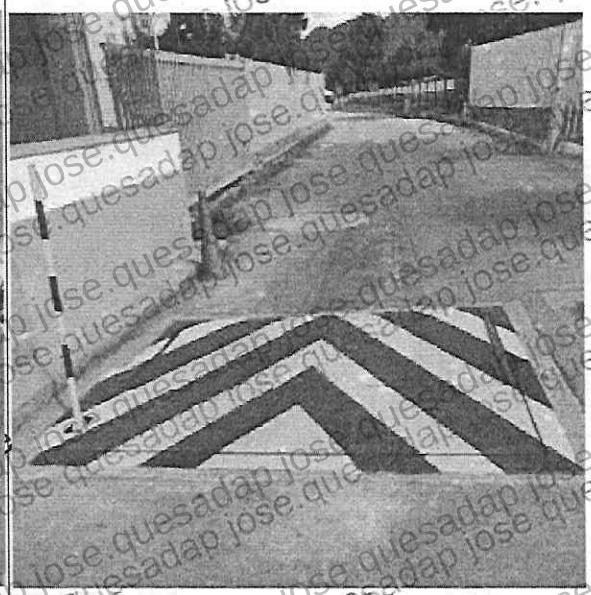
ANTES	DESPUÉS
	

Engrase

ANTES	DESPUÉS
	

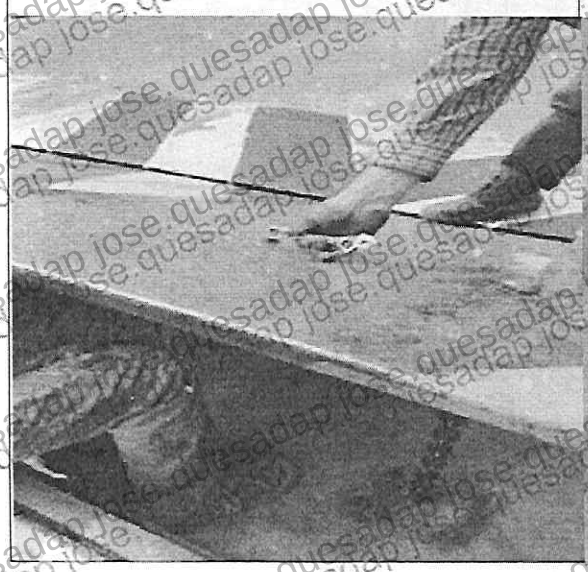
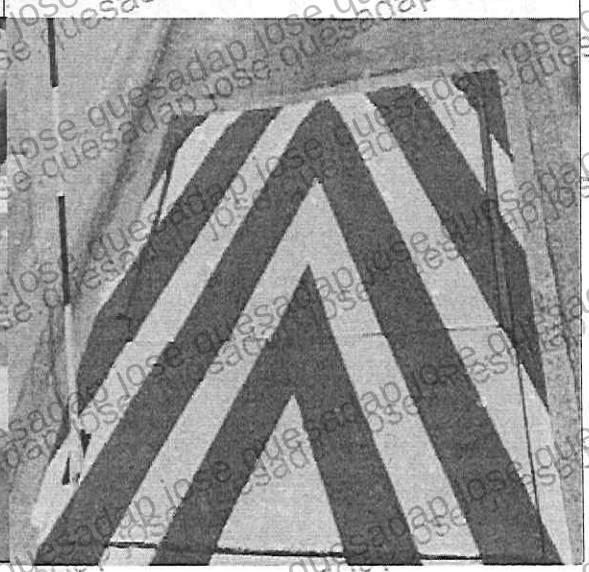
1.3. Retiro de oxido y aplicación de pintura acrílica, color negro y amarillo, asimismo pintura anticorrosiva.

1.3. Retiro de oxido y aplicación de pintura acrílica, color negro y amarillo, asimismo pintura anticorrosiva.

ANTES	DESPUÉS
	

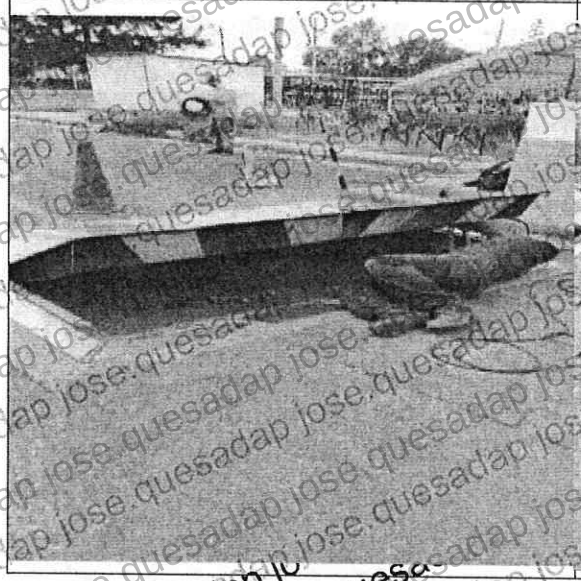
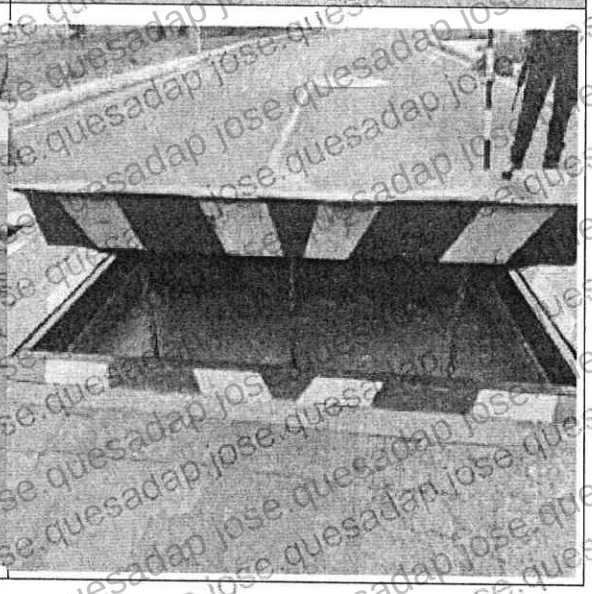
2.4. Se realizo reglaje de contrapesos, pruebas y puesta en servicio de bloqueadores.

2.1. Cambio de tornillería hexagonal deteriorada. Cantidad (32 unds)

ANTES	DESPUÉS
	

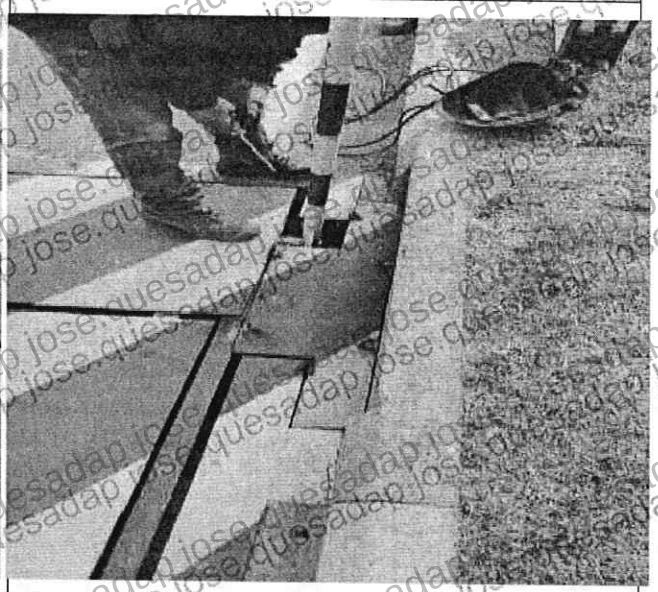
jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

2.2. Reemplazo de cadena galvanizada de 3/8. Cantidad (2,08 ml)

ANTES	DESPUÉS
	

TALANQUERA Nro. 4 DE SALIDA UBICADA POR EL PARQUEADERO SALIDA PARTE 2

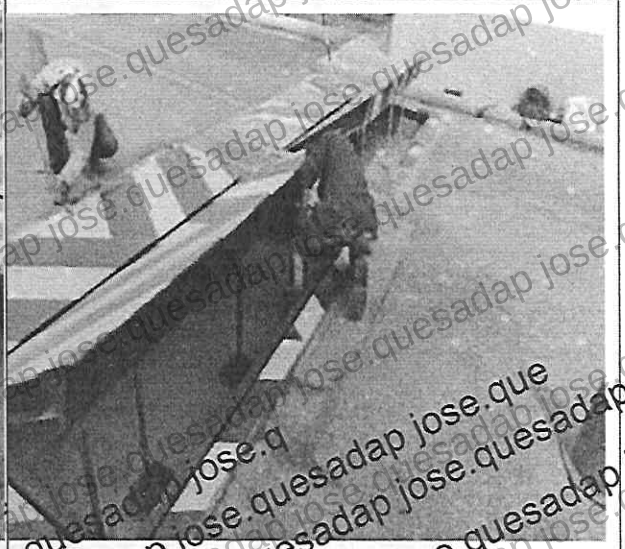
1.1. Se realizo actividades de soldadura a las tapas de refuerzo de los bloqueadores.

ANTES	DESPUÉS
	

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

2.2. Reemplazo de cadena galvanizada de 3/8. Cantidad (2,08 ml)

ANTES	DESPUÉS
	

TALANQUERA Nro. 5 UBICADA POR EL PARQUEADERO CERCA A LA ESAND

1.1. Se realizo actividad de soldadura a las tapas de refuerzo de los blandeadores.

ANTES	DESPUÉS
	

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

FOURZINK

1.2. Se realizo actividades de limpieza, ajuste y engrase del punto de giro mecánico.

Limpieza y ajuste

ANTES	DESPUÉS
	

Engrase

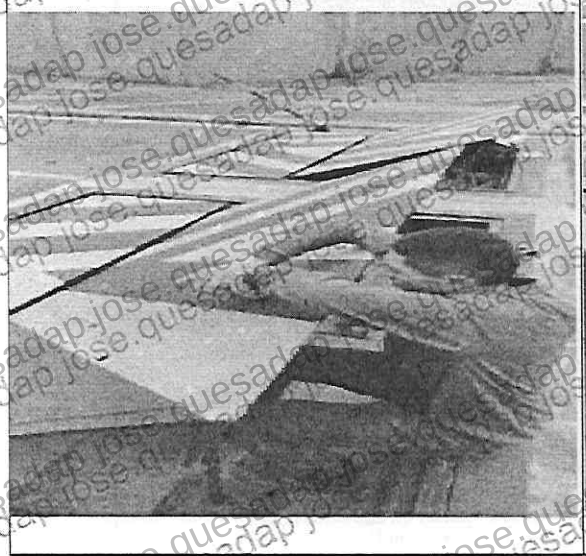
ANTES	DESPUÉS
	

1.3. Retiro de oxido y aplicación de pintura acrílica, color negro y amarillo, asimismo pintura anticorrosiva.

ANTES	DESPUÉS
	

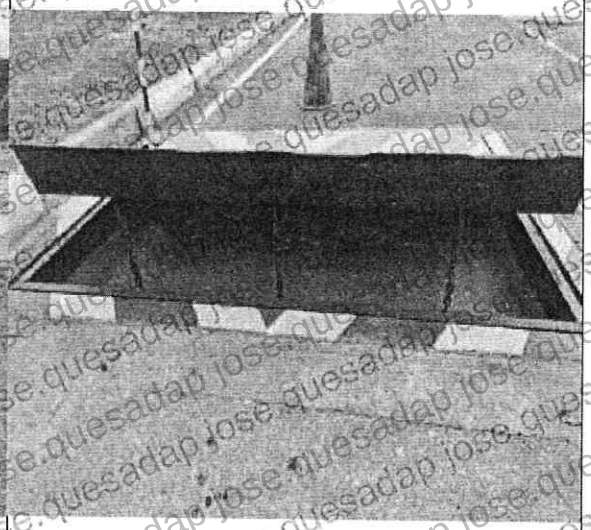
Se realizo reglaje de contrapesos, pruebas y puesta en servicio de bloqueadores.

2.1. Cambio de tornillería hexagonal deteriorada. Cantidad (29 unds)

ANTES	DESPUÉS
	

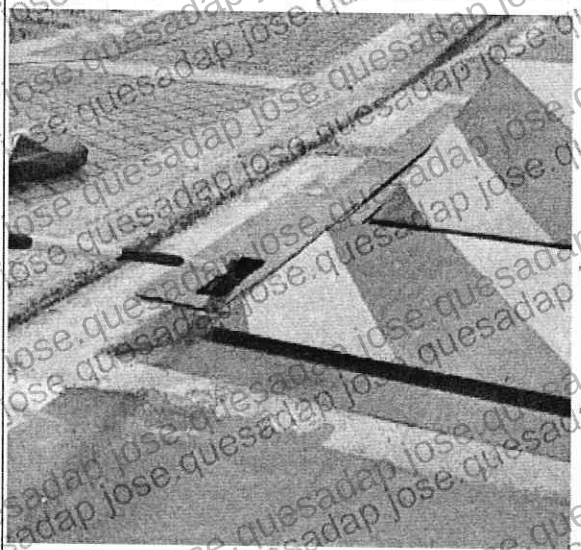
jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

2.2. Reemplazo de cadena galvanizada de 3/8. Cantidad (2,08 ml).

ANTES	DESPUÉS
	

TALANQUERA Nro. 6 UBICADA POR EL PARQUEADERO CERCA A LA ESAND

Se realizo actividades de soldadura a las tapas de refuerzo de los bloqueadores.

ANTES	DESPUÉS
	

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

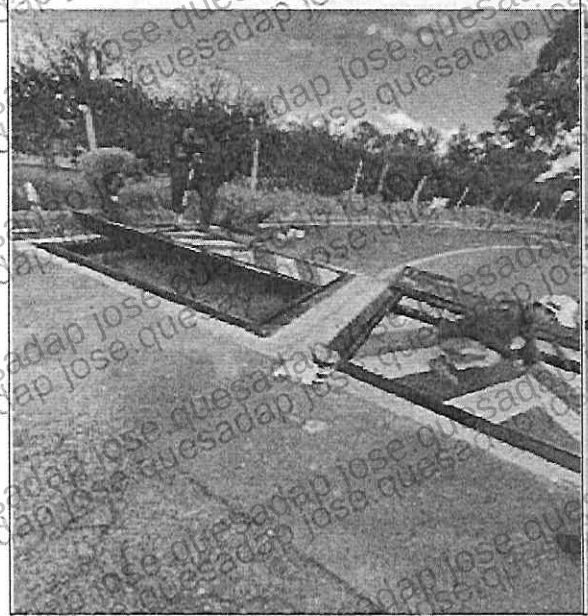
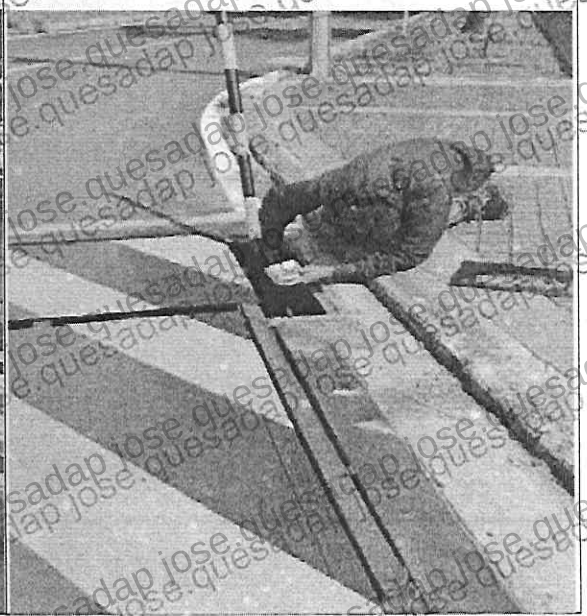
FOURZINK

1.2 Se realizo actividades de limpieza, ajuste y engrase del punto de giro mecánico.

Limpieza y ajuste

ANTES	DESPUÉS
	

Engrase

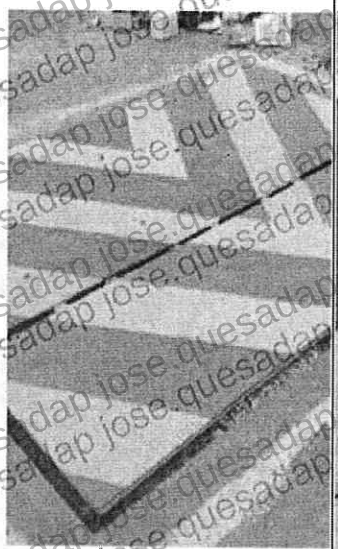
ANTES	DESPUÉS
	

1.3 Retiro de oxido y aplicación de pintura acrílica, color negro y amarillo, asimismo pintura anticorrosiva.

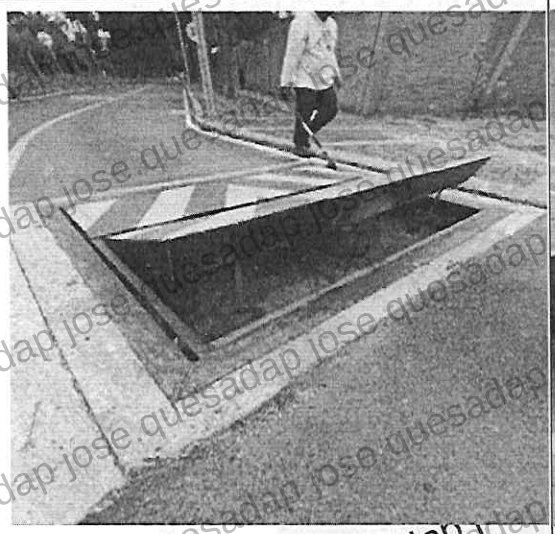
ANTES	DESPUÉS
	

1.4 Se realizo engrase, descontrapesos, pruebas y puesta en servicio de bloqueadores.

2.1. Cambio de tornillería hexagonal deteriorada. Cantidad (29 unds)

ANTES	DESPUÉS
	

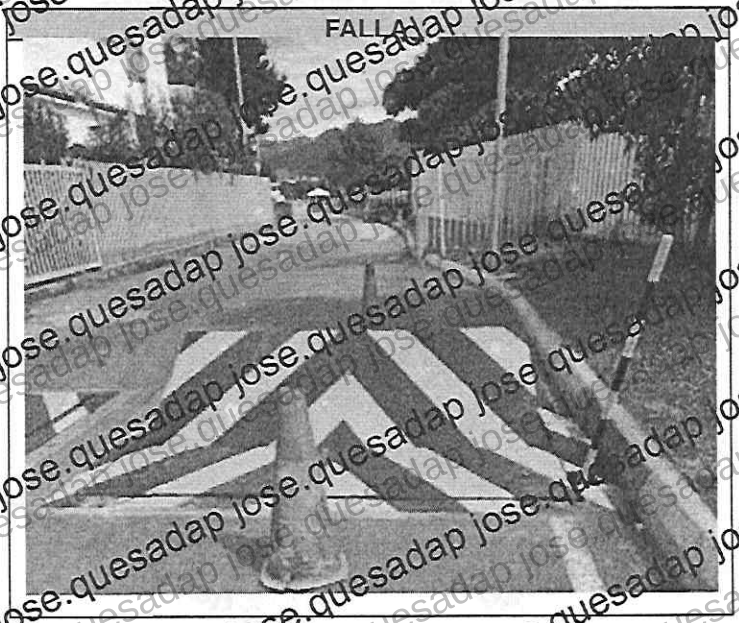
2.2. Reemplazo de cadena galvanizada de 3/8. Cantidad (2,08 ml)

ANTES	DESPUÉS
	

FALLAS DESECTADAS

TALANQUERA Nro 4 DE SALIDA UBICADA POR EL PARQUEADERO

FALLA



jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

GS-2025-020278-DIEPO

GS-2025-020209-DIEPO

FOURZINK

INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

Se evidenció un daño de la talanquera en su parte física, los verticales instalados para soporte a la carga de compresión de los trasversales de la estructura interna presentan variaciones de medida, por lo cual en el trasversal central se está presentando una elevación irregular, la cual afecta el funcionamiento de la talanquera, elevando la plataforma que no recibe esfuerzo y generando un pandeo en el trasversal afectado, por lo cual se aconseja generar la reparación lo antes posible y dejar inhabilitada esta talanquera por el momento.

TALANQUERA Nro. 6 UBICADA POR EL PARQUEADERO CERCA A LA ESAND

FALLA





jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

FOURZINK

INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

El brazo de mando tiene una torcedura por afectación física externa, ya sea por golpe o sobre carga, el cual no está afectando el funcionamiento normal de la talanquera, pero se aconseja realizar la reparación que debe ser desprender la soldadura, retirar el brazo de mando, corregir la torcedura y nuevamente soldarse a la base.

COMPLEMENTO A LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Tornillos: Reforzamiento con fijaciones a tapas de refuerzo de bloqueadores: Se instalaron tornillos hexagonales autoperforantes tipo H5, ya que el brazo de mando se encuentra en constante movimiento y está en el punto de cruce del eje principal con los trasversales que tienen lo s contrapesos, fue necesario reforzar adicional a la soldadura de las tapas con unas fijaciones que aporten rigidez a las tapas.

Cadena: Refuerzo lateral con tramo de cadena 3/8": Se instaló un tramo de cadena en cada talanquera desde el punto inferior de la platina, unido por medio de una prensa de cierre al trasversal estructural de la parte lateral, donde se encuentra el brazo de mando, esto para garantizar no tener movimientos laterales que desajusten el cierre adecuado de la plataforma superior con la estructura inferior de la talanquera.

jose.quesadap jose.quesadap jose

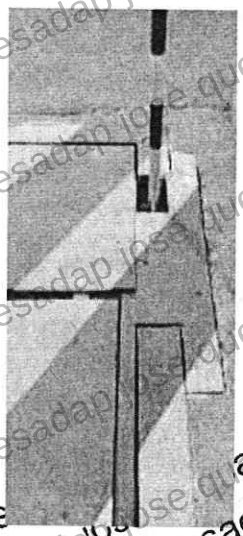
GS-2025-020278-DIEPO

GS-2025-020209-DIEPO

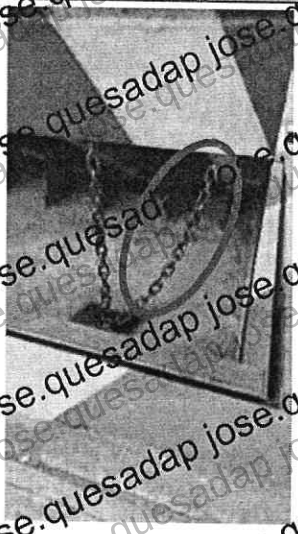
INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

TALANQUERA Nro. 1 DE SALIDA UBICADA POR LA CARRERA 33
ENTRADA 1

TORNILLOS cantidad (9 unds)

ANTES	DESPUÉS
	

CADENA Cantidad (0.91 m)

ANTES	DESPUÉS
	

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

GS-2025-020278-DIEPO

GS-2025-020209-DIEPO

FOURZINK

INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

TALANQUERA Nro. 2 DE ENTRADA UBICADA POR LA CARRERA 33
ENTRADA 2

TORNILLOS cantidad (9 unds)

ANTES	DESPUÉS
	

CADENA cantidad (650 ml)

ANTES	DESPUÉS
	

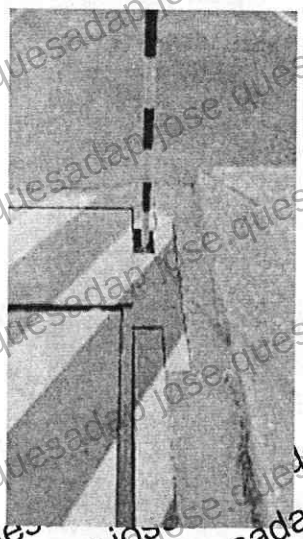
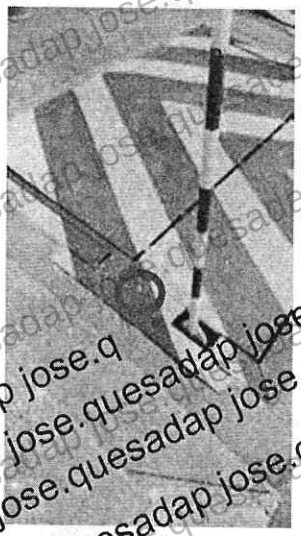
jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

FOURZINK

TALANQUERA Nro. 3 ENTRADA UBICADA POR EL PARQUEADERO
ENTRADA PARTE 1

TORNILLOS cantidad (9 unds)

ANTES	DESPUÉS
	

CADENA cantidad (1.57 ml)

ANTES	DESPUÉS
	

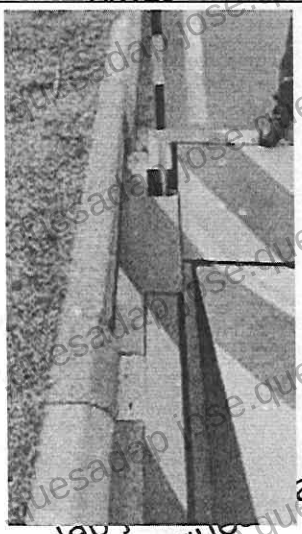
jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

FOURZINK

INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

TALANQUERA Nro. 4 DE SALIDA UBICADA POR EL PARQUEADERO
SALIDA PARTE 2

TORNILLOS cantidad (9 unds)

ANTES	DESPUÉS
	

CADENA Cantidad 0.91 mts

ANTES	DESPUÉS
	

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

GS-2025-020278-DIEPO

GS-2025-020209-DIEPO

INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

TALANQUERA Nro. 5 UBICADA POR EL PARQUEADERO CERCA A LA ESAND

TORNILLOS cantidad (9 unds)

ANTES	DESPUÉS
	

CADENA cantidad (1.5 ml)

ANTES	DESPUÉS
	

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

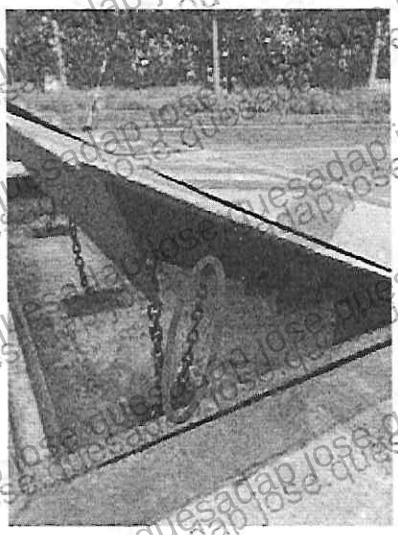
FOURZINK

TALANQUERA Nro. 6 UBICADA POR EL PARQUEADERO CERCA A LA ESAND

TORNILLOS cantidad (9 unds)

ANTES	DESPUES
	

CADENA Cantidad (0.91 ml)

ANTES	DESPUES
	

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

GS-2025-020278-DIEPO

GS-2025-020209-DIEPO

INFORME DE MANTENIMIENTO TALANQUERAS COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR

FOURZINK

Elaborado por:



Omar Eduardo Chacón Acosta
C.C 1.010.206.564 Bogotá
Representante legal
FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

GS-2025-020278-DIEPO

GS-2025-020244-DIEPO

Bogotá D.C, 24 de dic. de 25

Señores:

Complejo Educativo Enrique Santos Castillo

Obra: Mantenimiento preventivo y correctivo a los seis (6) bloqueadores manuales de ingreso, salida e internos existentes (talanqueras en piso) a todo costo, para la dirección de educación policial.

Asunto: Garantía aplicable según condiciones de pliegos

Garantía del servicio

La garantía del servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo** realizado a los **seis (6) bloqueadores manuales de ingreso, salida e internos existentes (talanqueras en piso)**, prestado a todo costo para la **Dirección de Educación Policial**, tendrá vigencia **a partir de la culminación y entrega satisfactoria de las actividades ejecutadas**.

Dicha garantía cubrirá exclusivamente los trabajos efectuados y los ajustes realizados durante la intervención, siempre y cuando los equipos no presenten afectaciones derivadas de **agentes externos, daños físicos ocasionados por terceros, golpes, manipulaciones indebidas, uso inadecuado**, o **desgaste natural y progresivo de los elementos mecánicos y estructurales** que componen las talanqueras.

Así mismo, la garantía quedará sin efecto en los casos en que se evidencie el **incumplimiento de las recomendaciones técnicas, operativas y de mantenimiento** consignadas en los informes entregados posterior a la ejecución del servicio.

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

GS-2025-020278-DIEPO

GS-2025-020244-DIEPO

En consecuencia, la garantía aplica únicamente para fallas atribuibles a la correcta ejecución del mantenimiento realizado, bajo condiciones normales de operación y uso, conforme a las especificaciones técnicas y lineamientos establecidos.

Atentamente,

Omar Eduardo Chacón Acosta

Representante legal: Fourzink Arquitectura y Construcción s.a.s

Tel: 3028437563

2405855225

GS-2025-020278-DIEPO

GS-2025-020248-DIEPO

Bogotá D.C, 24 de dic. de 25

Señores:
Complejo Educativo Enrique Santos Castillo

Obra: Mantenimiento preventivo y correctivo a los seis (6) bloqueadores manuales de ingreso salida e internos existentes (talanqueras en piso) a todo costo, para la dirección de educación policial.

Asunto: Carta de aclaración en solicitud de licencias o permisos ambientales no requeridos.

La empresa de Fourzink Arquitectura y Construcción s.a.s declara y certifica que cumple a cabalidad con las practicas ambientales en los casos de ser requeridas, para el caso puntual del desarrollo de la contratación en la obra mencionada NO son requeridas ningún tipo de expedición de licencias o permisos ambientales, por lo cual no aplica para el punto señalado.

Atentamente,

Omar Eduardo Chacón Acosta

Representante legal: Fourzink Arquitectura y Construcción s.a.s

2405855225

GS-2025-020278-DIEPO

Tel: 3028437563

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

Fecha de Generación del documento: 13 de enero de 2025

Empresa: FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS Identificación de la empresa: 901749260

Contrato ARL: 097335904 Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: Toda La Empresa Fecha de Elaboración: 13/01/2025

Fecha de prestación del servicio: 13/01/2025 Persona que modificó: OMAR EDUARDO CHACON ACOSTA

Fecha de última modificación: 13/01/2025 Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
		OMAR EDUARDO CHACON ACOSTA null	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentosde seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente detrabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

Fecha de Generación del documento: 13 de enero de 2025

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo,como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistemade gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y unplan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que lasrecomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

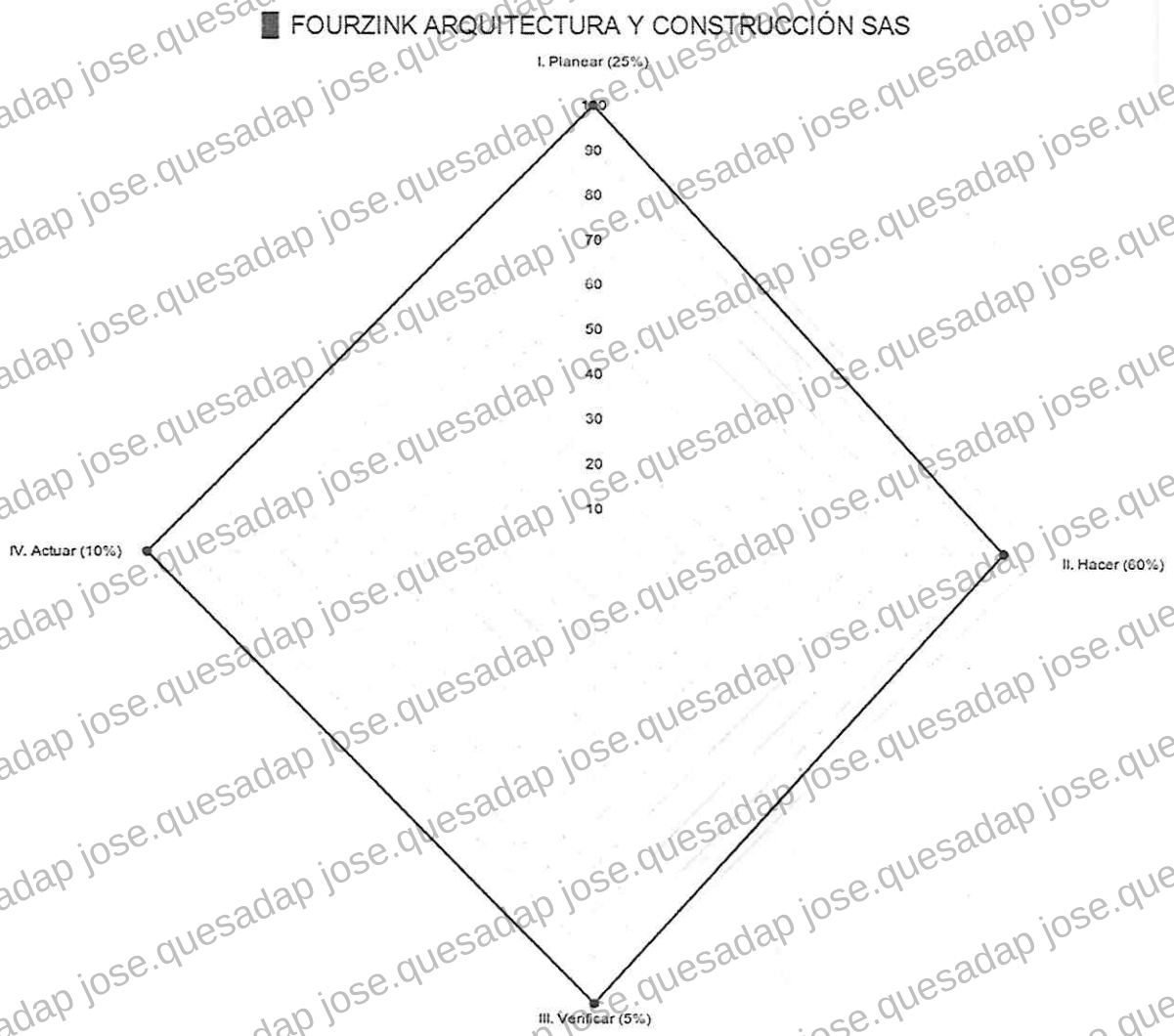
jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

GSS-2025-020278-DIEPO

Estándares mínimos SG-SST
Nit 901749260
FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS

Fecha de Generación del documento: 13 de enero de 2025

Detalle gráfico



13/01/2025 FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	91.67	60	55
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			95.0

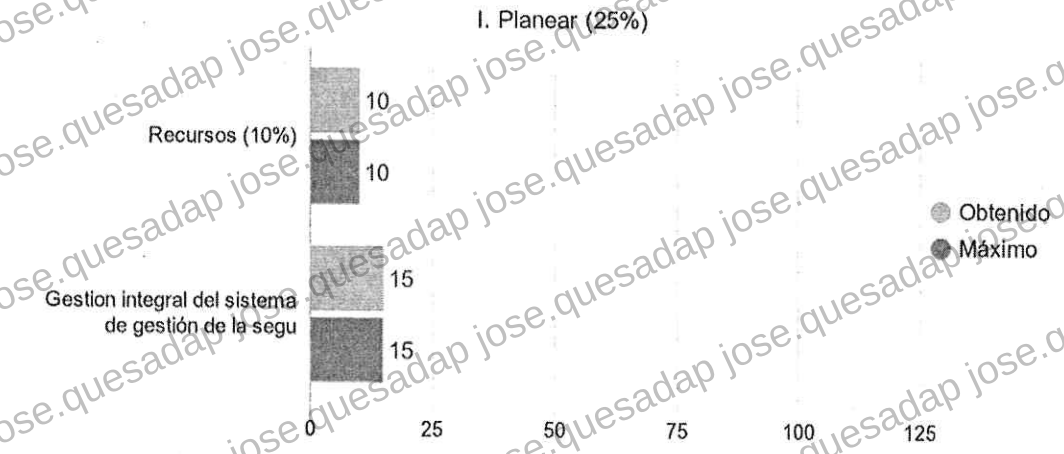
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.0 su resultado es ACEPTABLE.

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

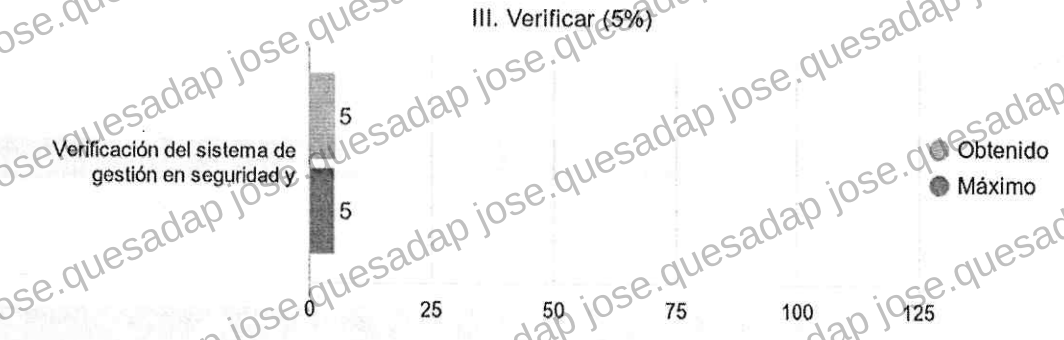
jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

Fecha de Generación del documento: 13 de enero de 2025

FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS

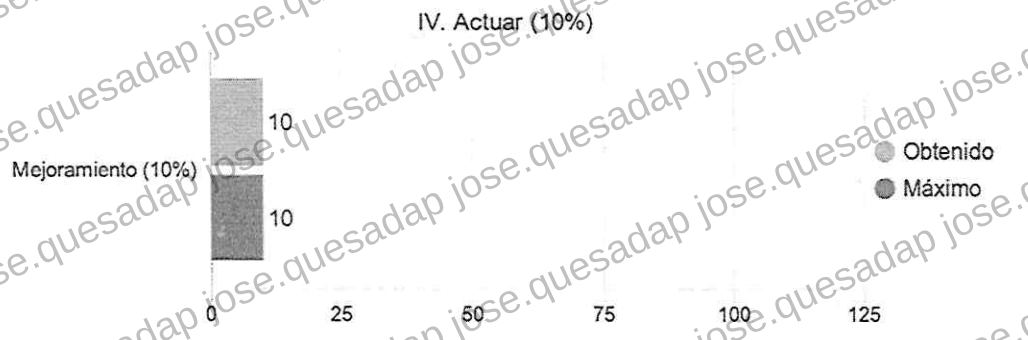




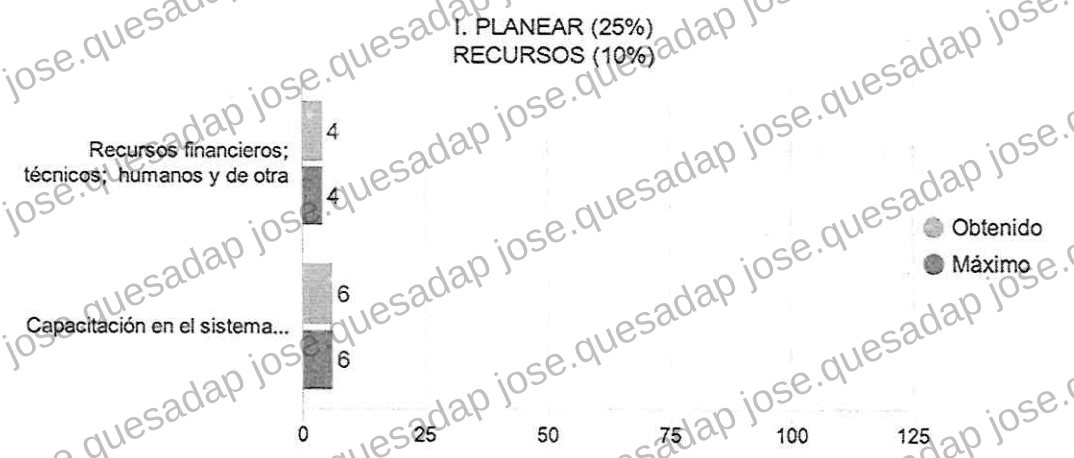


jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

Fecha de Generación del documento: 13 de enero de 2025

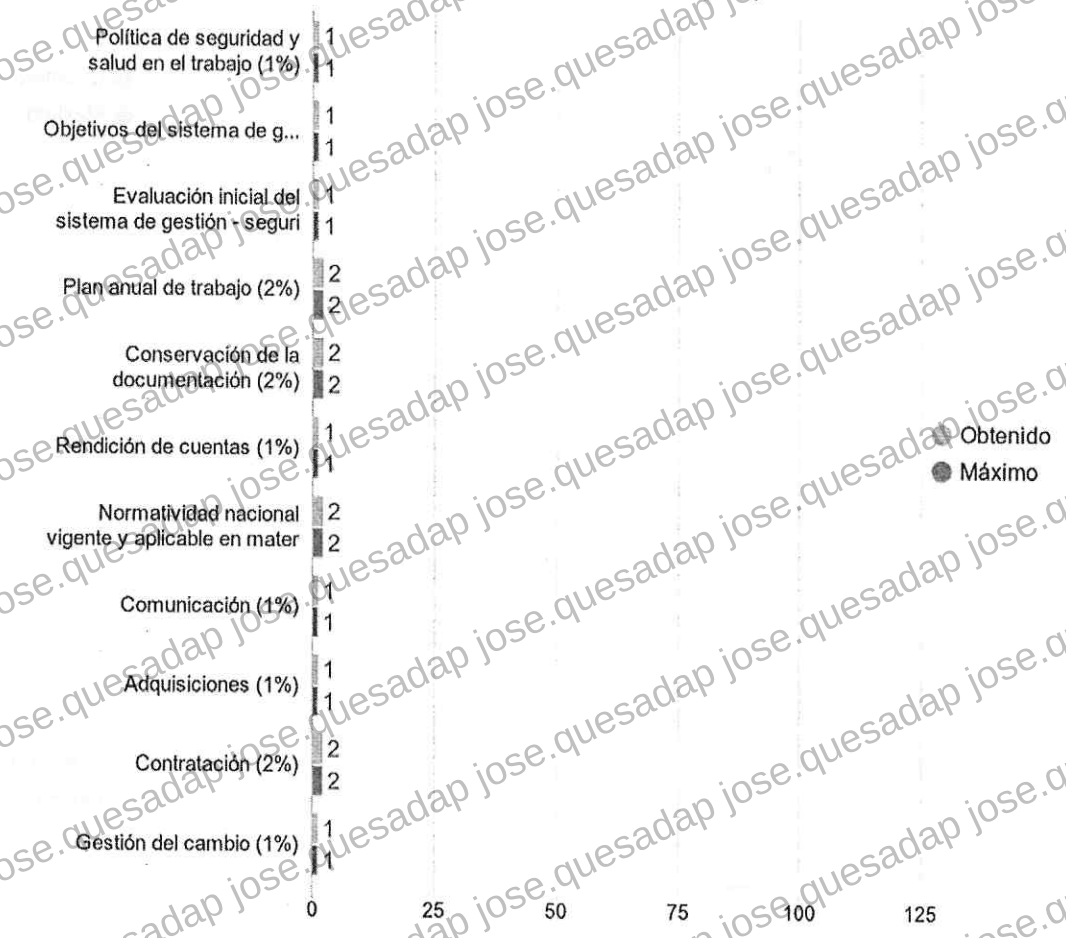


FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS



Fecha de Generación del documento: 13 de enero de 2025

I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)

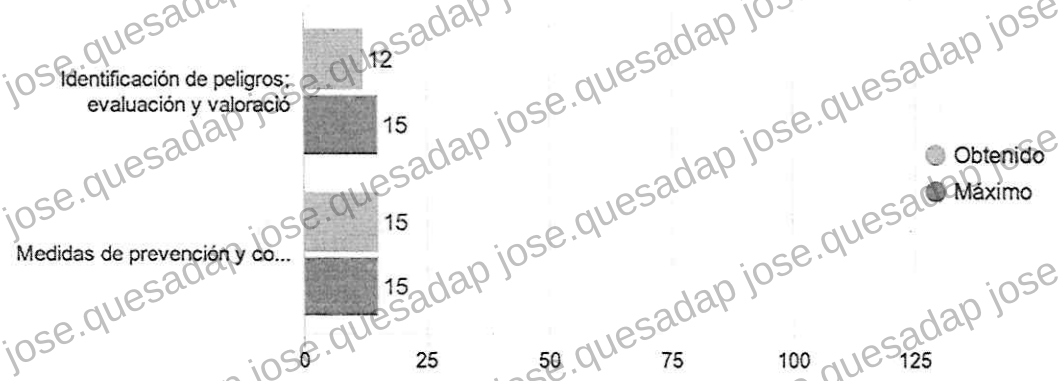


II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



Fecha de Generación del documento: 13 de enero de 2025

II. HACER (60%)
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)



II. HACER (60%)
GESTION DE AMENAZAS (10%)



III. VERIFICAR (5%)
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)



Fecha de Generación del documento: 13 de enero de 2025



jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

Fecha de Generación del documento: 13 de enero de 2025

Bibliografía

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

Fecha de Generación del documento: 13 de enero de 2025

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

GS-2025-020259-DIEPO

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS con Nit 901749260 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 13/01/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	91.67	60	55
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			95.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 13/01/2025.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5392847

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GS-2025-020258-DIEPO

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: REME-SGSST - 709765 - 2024 - 1

Nombre de la Empresa :	FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	901749260
Nombre Representante Legal :	OMAR EDUARDO CHACÓN ACOSTA		
Responsable SG-SST :	Luis Miguel Rojas Moreno	Correo SG-SST :	entregables@safemode.com.co
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	fourzinkayc@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	20

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
5433002	Riesgo V	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INCLUYE INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA O DE OTROSMATERIALES.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00

		salud en el trabajo				
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

GS-2025-020258-DIEPO

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No cumple	0
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						95.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

GS-2025-020278-DIEPO

GS-2025-020258-DIEPO

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/4/2025 11:53 AM

Fecha de Diligenciamiento : 3/4/2025

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

GS-2025-020278-DIEPO

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764076988581 de 2024-08-12 Modalidad Factura Electrónica Desde N° BAQ1 hasta BAQ5000 con vigencia hasta 2026-08-12

Representación gráfica de factura de venta electrónica

jose.quesadap jose.quesadap jose.quesadap